



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES

SENADO

XI LEGISLATURA

Núm. 8

27 de abril de 2016

Pág. 61

PLENO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PÍO GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles, 27 de abril de 2016

ORDEN DEL DÍA

3. MOCIONES

3.3. Moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la actual Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la aprobación de un nuevo marco legal que refuerce la autonomía local y garantice un sistema de financiación estable.

(Núm. exp. 662/000017)

Autor: GPS

3.4. Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar un protocolo en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual.

(Núm. exp. 662/000014)

Autor: GPMX

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

3. MOCIONES

3.3. **Moción por la que se insta al Gobierno a la derogación de la actual Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la aprobación de un nuevo marco legal que refuerce la autonomía local y garantice un sistema de financiación estable.**

(Núm. exp. 662/000017)

Autor: GPS..... 64

La señora Galiano López defiende la moción.

El señor Crisol Lafront defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de este senador.

La señora López Gabarro defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

El señor Ayats i Bartrina defiende la enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor Pellicer Punyed defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democràcia i Llibertat.

La señora Alemán Guedes defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea.

La señora Galiano López expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, rechazando todas excepto un punto de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democràcia i Llibertat.

El señor presidente aclara que, según el Reglamento, las enmiendas deben ser aceptadas o rechazadas en su integridad.

En turno de portavoces intervienen la señora Domínguez de Posada Puertas y la señora Castilla Herrera, por el Grupo Parlamentario Mixto; el señor Gallastegui Altube, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); el señor Ayatz i Bartrina, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Pellicer Punyed, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democràcia i Llibertat, que informa a la Cámara de que su grupo suprime el punto de su enmienda que no es aceptado por el Grupo Parlamentario Socialista; la señora Alemán Guedes, por el Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea; la señora Galiano López, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Sánchez Sánchez-Seco, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se rechaza la moción, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democràcia i Llibertat corregida, con el siguiente resultado: presentes, 251; votos emitidos, 251; a favor, 106; en contra, 138; abstenciones, 7.

3.4. **Moción por la que se insta al Gobierno a desarrollar un protocolo en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual.**

(Núm. exp. 662/000014)

Autor: GPMX..... 90

El señor Alegre Buxeda defiende la moción.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Pleno

Núm. 8

27 de abril de 2016

Pág. 63

La señora Domínguez de Posada Puertas defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de esta senadora.

La señora Castilla Herrera defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto, presentada a iniciativa de esta senadora.

La señora Iparragirre Bemposta defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV).

El señor Ramís Socias defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

La señora Berja Vega defiende las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Villanueva Ruiz defiende las tres enmiendas del Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea.

El señor Alegre Buxeda expone la posición de su grupo parlamentario respecto de las enmiendas, aceptando la del Grupo Parlamentario Mixto presentada a iniciativa de la señora Castilla Herrera, la del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) si se procede a una modificación, las dos del Grupo Parlamentario Socialista y la del Grupo Parlamentario Popular en el Senado si se procede a una modificación. Se rechazan las restantes.

En turno de portavoces intervienen la señora Iparragirre Bemposta, por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV); la señora Cortès Gès, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; el señor Souto Andrés, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democràcia i Llibertat; la señora Angustia Gómez, por el Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea; la señora Berja Vega, por el Grupo Parlamentario Socialista, y el señor Soler-Espiauba Gallo, por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Se aprueba la moción, con la incorporación de las enmiendas señaladas, con el siguiente resultado: presentes, 245; votos emitidos, 245; a favor, 222; abstenciones, 23.

Se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

3. MOCIONES

- 3.3. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA DEROGACIÓN DE LA ACTUAL LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y LA APROBACIÓN DE UN NUEVO MARCO LEGAL QUE REFUERCE LA AUTONOMÍA LOCAL Y GARANTICE UN SISTEMA DE FINANCIACIÓN ESTABLE
(Núm. exp. 662/000017)
AUTOR: GPS

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Buenos días, señorías.

El señor presidente da lectura al punto 3.3.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado siete enmiendas: una del Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del senador Crisol; otra del Grupo Parlamentario Popular; otra del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana; otra del Grupo Parlamentario Democràcia i Llibertat y tres del Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea.

Para la defensa de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Galiano.

La señora GALIANO LÓPEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días a todos, intervengo en este Pleno por primera vez para defender esta moción sobre la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que, como bien saben sus señorías, es uno de los compromisos adquiridos por el Partido Socialista en su programa electoral. Con esta moción ponemos voz al sentimiento general y ampliamente mayoritario de las corporaciones locales. El municipalismo siempre ha sido una seña de identidad del Partido Socialista desde hace ahora casi ciento treinta y siete años. Somos un partido que gobierna en 2800 ayuntamientos y participa activamente en el gobierno de otros 400.

Cuando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, vino a reformar la Ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local, se crearon muchísimas expectativas en las corporaciones locales, que pensaban que con su título de una vez por todas venían a clarificar, racionalizar, ordenar y garantizar las competencias y servicios que desde los ayuntamientos se les venían prestando a sus vecinos. Pero la realidad, con la experiencia obtenida durante la vigencia de esta ley, nos ha hecho ver que tras este título lo único que existía era el mayor ataque a la autonomía local que se ha producido en nuestro país durante los últimos treinta años. Les digo esto como una persona que conoce muy bien lo que es el ámbito local, una persona que ha sido alcaldesa y concejala de un pequeño pueblo de menos de 3000 habitantes, que cree y trabaja por mejorar los servicios que desde un ayuntamiento se prestan a sus vecinos y que ha visto cómo esta ley, la LRSAL, ha supuesto un menoscabo de las capacidades de las corporaciones locales para actuar del mismo modo y en las mismas materias que venía haciendo durante los últimos años.

Como diría Montesquieu, las leyes inútiles debilitan a las necesarias, y esta es, sin lugar a dudas, una ley inútil. Esta no es la ley que estaban esperando los ayuntamientos, porque no aborda los verdaderos problemas, no profundiza en la democracia, no soluciona sus problemas de gestión y no facilita, de una vez por todas, una financiación local justa y de acuerdo con las competencias locales.

Esta ley se hubiera merecido ser aprobada y publicada el 28 de diciembre, el día de los Santos Inocentes, porque tras un título tan pretencioso se escondía la necesidad de cumplir con una imposición de Bruselas que el Partido Popular vendió diciendo que iba a suponer un ahorro de 7000 millones de euros. Lo que de verdad escondía era el mayor ataque de la historia a la democracia de las administraciones locales y, en lugar de colaborar y de coordinar su actividad con el resto de administraciones, las sitúa en una posición de tutela, como si fueran menores de edad sin saberse gobernar.

Esta ley, que desde el principio fue tan conflictiva, tras varios intentos fallidos para ser aprobada, consiguió lo que raramente consigue una ley: la unanimidad de todo el mundo en su

contra, incluidos muchos ayuntamientos del Partido Popular, porque con esta ley aprobada por el PP se elimina la posibilidad de que la Administración Local ejerza competencias en sanidad, en educación, en servicios sociales, en políticas de igualdad y un largo etcétera. Al acabar con esta posibilidad, se está limitando la capacidad de actuación de la administración en situaciones en las que se hace absolutamente necesario trabajar para garantizar unos mínimos de dignidad, cohesión y convivencia en el conjunto del Estado.

Esta ley consagra una visión exclusivamente economicista de las funciones mismas del Estado, en especial de las entidades locales. Esta ley pone la gestión contable por encima de la atención a los ciudadanos y de la calidad de la prestación de los servicios a las personas que más lo necesitan. Cuando los ayuntamientos son las administraciones más valoradas por los ciudadanos; cuando sabemos que es la administración más cercana; cuando se ha demostrado que son los mayores conocedores de los problemas reales que tienen sus vecinos, y cuando somos conocedores de que la Administración Local tan solo supone un 4 % del déficit público, aparece esta ley; ley que lo único que ha conseguido es empequeñecer a los ayuntamientos y atarles de pies y manos, impidiendo su actuación en la solución de los problemas reales de los ciudadanos.

Desde el principio el Partido Socialista se opuso frontalmente a esta reforma porque entendemos que ataca y daña la raíz misma del gobierno municipal; recorta competencias a los ayuntamientos y abre el camino a la desaparición o a la privatización de los servicios que se prestan desde las corporaciones locales. El objetivo de esta ley no era otro que traspasar los servicios locales a manos privadas, y son los ciudadanos los que deberían hacerse cargo de la subida de los precios públicos y de las tasas.

El equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera de las administraciones públicas que pretendía vender el señor Montoro a los organismos de la Unión Europea se hizo a costa de menos servicios públicos, de servicios más caros y de bastante peor calidad como consecuencia de este ataque a la Administración Local. Estas corporaciones, los ayuntamientos, en su gran mayoría, han cerrado el año pasado sin déficit y en muchos casos con superávit, dándose la paradoja de que muchos ayuntamientos y diputaciones tienen un dinero disponible, pero que no se pueden gastar para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos que más necesitan ayuda, todo ello por la imposición indiscriminada de la regla de gasto.

Uno de los principales ataques de esta ley, la LRSAL, al municipalismo ha sido un cambio profundo en la organización del sistema público de los servicios sociales, que afecta al reparto y a la relevancia de la Administración Local en el conjunto de las actuaciones del Estado al desposeerla de toda clase de facultades de acción en este ámbito, uno de los más importantes para construir una comunidad y donde resulta esencial la proximidad y la cercanía para la prestación de los servicios.

Fíjense si era tal la barbaridad que se había aprobado que el propio señor Beteta, secretario de Estado de Administraciones Públicas, envió el pasado mes de noviembre una circular a todos los ayuntamientos de España en la que se les decía que la aplicación de la ley, aunque la ley especificase algo distinto, se haría en diferido o, lo que es lo mismo, instaba a los ayuntamientos a incumplir la disposición transitoria segunda, de asunción por las comunidades autónomas de las competencias relativas a los servicios sociales. Y todo ello reconocido por el propio señor ministro de Sanidad en el Consejo Territorial de Servicios Sociales celebrado el pasado día 7 de octubre de 2015. La situación era especialmente preocupante ya que 2016 era la fecha límite que se establecía para que las entidades locales dejaran de prestar una parte muy importante de estos servicios sociales, que deberían ser asumidos o financiados por las comunidades autónomas, algo a lo que estas no estaban dispuestas ni en condiciones de hacer.

Pero entre la misiva del señor Beteta a los ayuntamientos y hoy ha sucedido un hecho que viene a aclarar la situación. Exactamente, el día 3 de marzo el Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha declarado la inconstitucionalidad de una parte muy importante de esta ley, la LRSAL, al entender la intromisión del Estado en el desarrollo de unas competencias que no les son propias, sino que están atribuidas por la Constitución y los estatutos de autonomía a los gobiernos regionales. Esta sentencia es una buena noticia para los que defendemos el valor de la proximidad en la prestación de los servicios sociales y estamos convencidos de que no será la última sentencia que modifique la LRSAL. Esta sentencia del Tribunal Constitucional significa un rechazo a la reforma local del Partido Popular que todos los grupos políticos, todos salvo ellos mismos, queremos derogar más pronto que tarde.

La LRSAL no respeta las competencias de las comunidades autónomas y ha puesto en peligro la prestación no solo de los servicios sociales básicos, sino de otras actuaciones llevadas a cabo por las corporaciones locales. Esta ley es un auténtico despropósito que atenta contra la democracia local y perjudica seriamente los servicios que venían recibiendo los ciudadanos desde hace muchos años. Con esta ley no se da solución a las demandas de los gobiernos locales, no clarifica competencias ni asegura una adecuada financiación y supone un golpe brutal al Estado del bienestar, la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

Cuando la LRSAL ha supuesto que los gobiernos autonómicos de Andalucía, Asturias, Cataluña y Canarias y los parlamentos autonómicos de Extremadura y Navarra interpusieran recursos ante el Tribunal Constitucional, cuando ha supuesto, además, que ocho gobiernos autonómicos hayan aprobado normas para blindarse de esta reforma local, algunos de ellos del Partido Popular como Galicia, Castilla y León o Madrid, y cuando por primera vez en la historia se ha tenido que usar el llamado conflicto en defensa de la autonomía local, en el que más de 3000 ayuntamientos, que representan a más de 16 millones de españoles, se sumaron a dicho recurso, es porque algo no funciona. Y algo no funciona cuando la propia Federación Española de Municipios y Provincias aprobaba, en su undécima asamblea, una resolución exigiendo al Gobierno del Partido Popular la derogación inmediata de esta ley tan injusta y dañina para los ayuntamientos.

Esta ley quiebra una estructura ya consolidada y limita extraordinariamente la capacidad de gestión y prestación de servicios de las corporaciones locales, desnaturalizando por completo el sistema actual en unos momentos en los que las cifras de la pobreza en España son cada día más dramáticas y más alarmantes. Hay que recordar que en la actualidad una de cada cinco personas vive en nuestro país por debajo del umbral de la pobreza, casi tres millones de menores de edad, uno de cada tres, están en riesgo de pobreza, la tasa de cobertura por desempleo ha bajado hasta dejar desatendidas a la mitad de las personas en paro y, hoy en día, tener un trabajo ya no garantiza poder llegar a fin de mes y poder pagar todas las facturas.

Y, paradójicamente, el Gobierno del Partido Popular, en lugar de preocuparse por aquellos ciudadanos que peor lo están pasando en esta crisis, acuerda consigo mismo y en contra de todos los partidos políticos adoptar una serie de medidas que reducen al mínimo los servicios sociales de proximidad y que ha supuesto la destrucción de más de 10 000 puestos de trabajo en el sector público local.

Esta ley nacía supuestamente y según su título —que ahí se queda, por cierto— con un afán de clarificación competencial y de racionalización de la estructura local, pero en realidad lo que ha supuesto es un desorden competencial que ayuntamientos, diputaciones y comunidades autónomas han debido solucionar poniendo mucho esfuerzo de su parte, mucha voluntad y, sobre todo, a escondidas de esta ley. En el caso de que un vecino tenga que dirigirse a la diputación provincial para solucionar sus problemas del día a día, ¿se imaginan ustedes a un alcalde o a una alcaldesa remitiéndole a otra administración ante un problema tan grave como puede ser la violencia de género? Un alcalde o una alcaldesa no se pueden quedar impasibles cuando sus vecinos acuden al ayuntamiento a solicitar, por ejemplo, una beca de comedor para que sus hijos hagan al menos una comida al día.

Estas y otras situaciones similares hacen que propongamos la derogación de esta ley tan dañina para el mundo local y que de seguir en vigor mucho más tiempo va a suponer crear dos Españas: la de los ciudadanos de primera, que vivirán en las grandes ciudades, y la del resto de los ciudadanos, que tendrán que esperar que otras administraciones autoricen a sus ayuntamientos para poder prestar servicios tan básicos como la atención a la infancia, la ayuda a domicilio o las bibliotecas.

Pero es que no nos conformamos con la derogación de la LRSAL, sino que cada vez es más necesaria la elaboración de una nueva ley de régimen local que sea fiel reflejo de lo que en realidad sucede en los ayuntamientos españoles y que coordine sus actuaciones con el resto de las administraciones; una ley que proporcione una financiación adecuada y estable, y todo ello con miras a poder prestar los mejores servicios a los ciudadanos, de la forma más eficaz y más cercana, y para esto habrá que definir con claridad la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado y en los tributos de las comunidades autónomas. Además, y esta es la propuesta del Partido Socialista, la nueva ley de las corporaciones locales habrá de hacerse de una manera consensuada, de tal forma que habrá que tener en cuenta las opiniones, las necesidades y las diferentes realidades de los municipios españoles; habrá que contar, como no puede ser de otra

manera, con la Federación Española de Municipios y Provincias para garantizar el éxito de una norma que contribuya a la articulación social y al equilibrio territorial. La nueva ley deberá responder a las demandas municipalistas, que son en definitiva las demandas de la propia ciudadanía.

Y finalizo, señorías, y a modo de reflexión, les dejo otra frase del gran pensador de la Ilustración francesa Montesquieu, que dice: Una cosa no es justa por el hecho de ser ley. Debe ser ley porque es justa.

Gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Galiano.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Mixto, tiene la palabra el senador Crisol.

El señor CRISOL LAFRONT: Gracias, señor presidente.

Señorías, la Ley 27/2013, LRSAL, tiene el objetivo de clarificar las competencias municipales evitando duplicidades, racionalizar la estructura organizativa de la Administración Local, garantizar el control financiero y favorecer la iniciativa económica privada.

Por tanto, con ella se pretende la reforma de la Administración Local española acomodándola a la nueva realidad de las cuentas públicas, resultantes de la crisis económica financiera que, entre otras cargas, impone la reforma estructural de las administraciones públicas.

Esta ley ha sido y continúa siendo el viaducto por el cual se ha intentado poner fin a 200 casos de corrupción política local, que desgraciadamente se han dado en nuestro país, restringiendo el gasto y la manga ancha que permitía en muchas situaciones la Ley de bases de régimen local 7/1985. Sin embargo, tiene una serie de contradicciones, entre las cuales, está el gasto local como principal problema, ya que el fin de la ley no es de deuda ni de déficit sino de gasto público, que quiere hacerse más reducido y eficiente.

Respecto al control financiero, la capacidad de decisión local sobre el gasto público propio ya tiene un mecanismo de control, que es lo introducido por la Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, lo exigido por las leyes 4/2012, 4 y 8/2013, y lo añadido por la Ley Orgánica de deuda comercial del sector público, sin que parezca necesaria más legislación. En Ciudadanos, somos partidarios de dotar con más competencias a aquellas administraciones que puedan solventar los problemas con mayor rapidez y eficacia, por lo que no vemos correcto restringir estas competencias de las administraciones públicas.

Respecto a la Ley 27/2013, creemos que se debe realizar una reforma más ambiciosa sin eliminar aquellas medidas que nuestro partido considera coherentes con las necesidades y los propósitos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Crisol.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora López Gabarro.

La señora LÓPEZ GABARRO: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, subo a esta tribuna no solo como senadora sino como alcaldesa. Y yo, al igual que todo mi partido, creo y defiendo el municipalismo y, por tanto, una ley que garantiza buenos servicios desde una base sólida: la sostenibilidad financiera.

La señora Galiano decía que ella es concejal de un pequeño municipio; pues bien, créame cuando le digo que conozco muy bien los beneficios de esta ley porque los he vivido en primera persona. Yo soy alcaldesa de un municipio pequeño también, y cuando llegué a la alcaldía, se ingresaba en mi municipio, en el ayuntamiento, entre 25 000 y 30 000 euros mensuales, y los gastos comprometidos eran 800 000 euros mensuales. Si esta ley hubiese existido, su partido no habría producido la quiebra en ese ayuntamiento. (*Aplausos.—Rumores*).

Y ahora, por lo visto, quieren derogarla. A ver si se ponen de acuerdo porque ustedes presiden la FEMP. (*Protestas*). Tranquilos, señorías. Y la FEMP sigue manteniendo en el código de buen gobierno, entre sus principios básicos, curiosamente, que el deber de gobierno estará presidido por los principios de eficacia, economía y eficiencia y, además, recoge el respeto a la disciplina presupuestaria y financiera.

Por tanto, ¿se van a poner de acuerdo entre ustedes? Porque en su partido cada uno dice una cosa. Entiendo que eso ocurra cuando uno sustituye sus principios por el mercadeo de lo bueno,

bonito y barato. Ese es el mantra del PSOE: estos son mis principios, y si no les gustan, no se preocupen que tengo otros.

Esta es una ley municipalista. Por cierto, señora Galiano, ¿me va a hablar usted ahora de las diputaciones? ¿Ustedes que han pactado con Ciudadanos eliminar las diputaciones, que son las que prestan los servicios a los pequeños municipios? ¿Ustedes que han querido dilapidar 6000 municipios españoles de menos de 5000 habitantes. ¿Y habla ahora de igualdad de municipios? ¿Y habla de igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios? Ustedes, con ese pacto, los querían hacer desaparecer; por tanto, poco aprecio le tendrá usted a su ayuntamiento. *(Aplausos)*.

Señoría, esta ley no elimina competencias, esta ley evita duplicidades. *(Rumores)*. Tranquilos, señorías, pero tienen razón en algo, es verdad. Esta ley es cierto que pone coto a una costumbre que ustedes tienen cada vez que llegan a una administración pública: derrochar, despilfarrar y poner en peligro el futuro de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas, como han hecho con este país. *(Protestas.—Rumores)*.

Que no, señorías, que no, que esta ley no coarta ni la libertad ni las competencias, sino que evita el libertinaje que ustedes practican cuando gobiernan. Y, miren, les guste o no les guste... *(Rumores)*.

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden un poco de silencio, por favor.

La señora LÓPEZ GABARRO: Gracias, presidente.

Lo cierto es que cuando la verdad ofende, esa es la reacción. *(Rumores)*.

Señorías, les guste o no, gracias al Gobierno de Mariano Rajoy, los ayuntamientos hemos podido prestar servicios básicos y sobrevivir; gracias a medidas extraordinarias de financiación, como los reales decretos 4/2012, 8/2013 o 10/2015. Estas medidas han supuesto centenares de millones de euros, que se han destinado a los ayuntamientos. Yo soy andaluza y, sin ir más lejos, a los ayuntamientos andaluces, gracias a esas medidas, han llegado 4137 millones de euros. Por tanto, esta ley, unida a otras, ha conseguido que los ayuntamientos sean más cercanos y más transparentes —por cierto, una demanda que pedía la sociedad, y a la que ha dado respuesta el Partido Popular—.

Dicen ustedes en el último punto de su moción: definir con claridad la participación de las haciendas locales en los tributos del Estado y en los de las comunidades autónomas. Si quieren hacer honor a la verdad —cosa que dudo—, la redacción debería ser otra: que siga aumentando la participación en los tributos del Estado —como ya ha hecho el Gobierno del PP— y que aumente la participación en los tributos de las comunidades autónomas. Pero, claro, es que aquí hay un problema de raíz: que hay que cumplir la ley, cuando ustedes no cumplen ni sus propias leyes. Mire usted, la señora Díaz incumple el estatuto de autonomía *(Rumores)*, y por este concepto nos adeuda a los ayuntamientos andaluces 520 millones de euros. ¿Y quieren hacer una ley que ni siquiera ustedes cumplen? *(Aplausos)*.

Señorías, hemos presentado una enmienda al punto número 3 de esta moción, que garantiza aún más la autonomía y la financiación de la Administración Local —que, como todos sabemos, es la administración más cercana al ciudadano y siempre un poco la hermana pobre—, y en la que instamos al Gobierno a abordar de manera simultánea al proceso de reforma de la financiación autonómica el proceso de reforma...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora LÓPEZ GABARRO: Voy finalizando.

... de la Administración Local, porque además es un compromiso del Partido Popular.

Por lo tanto, espero que todos los grupos presentes en la Cámara reconsideren esta enmienda, aunque tengo que decir, con sinceridad, que lo dudo en el caso del Partido Socialista. Y lo dudo, porque ustedes han dejado de ser un proyecto de nación para convertirse en un proyecto de ambición llamado Pedro Sánchez, que perdió las elecciones y nos ha hecho perder cuatro meses a todos los españoles.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López Gabarro.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el senador Ayats.

El señor AYATS I BARTRINA: Gracias, presidente. Señoras y señores senadores.

Abans de tot, agrair a la portaveu socialista el caràcter i el tracte dialogant i la deferència al posar-se en contacte amb nosaltres, malgrat que en aquest cas i en aquesta esmena les posicions són antagòniques. Hem proposat una esmena d'adició perquè veiem imprescindible el reconeixement de les competències exclusives de la Generalitat de Catalunya. Les seves lleis no reconeixen la nostre realitat. Obvia per complert les previsions contingudes en l'Estatut d'Autonomia de Catalunya respecte els ens locals i les singularitats de Catalunya respecte al món local.

El municipi forma part del sistema institucional de la Generalitat de Catalunya i així ho expressa l'Estatut d'Autonomia. Sent per això la Generalitat la primera implicada en la garantia de l'autonomia local, ja que remarca la major vinculació entre les institucions. S'obvia que l'Estatut d'Autonomia de Catalunya requereix de la necessitat que es reconegui un règim especial de Catalunya mitjançant la modificació de la modificació de la Llei de Bases de Règim Local. Aquesta Llei la LRSAL, que de fet reconeix situacions singulars com els règims especials de les ciutats de Madrid i Barcelona, i en aquest sentit, per garantir el desplegament normatiu de les previsions estatutàries en aquest marc jurídic.

En resum, creiem que hi ha base jurídica per defensar aquesta singularitat, i sí, demanem aquest tracte singular, sabem que no ho entenen. I això sí que no ho entenen ni uns ni els altres, i per això marxem. I demanem aquest tracte singular perquè quan es presenten recursos al Tribunal Constitucional, si són d'un Estatut andalús no passa res, però en canvi en el cas de Catalunya sí. Per tant, vostès mateixos, a la contra ens demanen aquesta singularitat. I simplement perquè el meu Grup defensa un Parlament independentista, un Govern independentista i un mandat democràtic que ni tant sols es conformaria amb la singularitat, però que en aquest cas és imprescindible.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

Antes de nada, quiero agradecer al portavoz socialista el trato y la deferencia a la hora de ponerse de acuerdo con nosotros, a pesar de que, en este caso, y en esta enmienda, las posiciones son antagónicas. Nuestro grupo ha propuesto una enmienda de adición porque vemos imprescindible el reconocimiento de las competencias exclusivas de la Generalitat de Catalunya. Sus leyes no reconocen nuestra realidad, obvian por completo las previsiones contenidas en el Estatuto de Autonomía de Catalunya respecto a los entes locales y sus singularidades con referencia al mundo local.

El municipio forma parte del sistema institucional de la Generalitat de Catalunya y así lo expresa el Estatut d'Autonomía, siendo la Generalitat la primera implicada en la garantía de la autonomía local, ya que remarca la mayor vinculación entre las instituciones. Se obvia que el Estatuto de Autonomía de Catalunya requiere de la necesidad de reconocer un régimen especial de Cataluña por medio de la modificación de la Ley de bases de régimen local. Esta ley, la LRSAL, reconoce situaciones singulares, como los regímenes especiales de las ciudades de Madrid y Barcelona, y garantiza el despliegue normativo de las previsiones estatutarias en este marco jurídico.

En resumen, creemos que hay una base jurídica para defender esta singularidad y pedimos este trato singular —sabemos que no lo entienden, no lo entienden ni los unos ni los otros, y por eso nos vamos— porque cuando se presentan recursos ante el Tribunal Constitucional si son del Estatuto andaluz no ocurre nada, pero cuando son de Cataluña sí. Ustedes, por el contrario, nos piden esta singularidad y simplemente porque mi grupo defiende un parlamento independentista, un gobierno independentista y un mandato democrático, ni tan solo se conformaría con la singularidad, pero que en este caso es imprescindible.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ayats.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Democracia y Libertad, tiene la palabra el senador Pellicer.

El señor PELLICER PUNYED: El Grup Parlamentari Català al Senat, Democràcia i Llibertat, també un Partit amb vocació municipalista ha fet una presentació de dos esmenes a la moció del Partit Socialista, per afegir dos punts, 4 i 5. De fet aquesta moció que arriba en un període de

sessions ja pràcticament acabat, s'haurà de presentar altre vegada en el primer Ple del proper període de sessions per tal de demostrar la importància que té la mateixa.

Les esmenes són dos, una és demanar el ple reconeixement de les competències exclusives que d'acord amb els respectius Estatuts tenen les comunitats autònomes. És a dir, estem parlant de fer valdre el respecte a les competències que tenen els diferents Estatus, per tant les lleis, en aquest cas la catalana i també les diferents Comunitats, perquè si es vol realitzar una nova reforma de l'Administració Local, una nova Llei de Regim Local, és imprescindible que es tingui una garantia, que no hi hauran ingerències i que es mantindrà el marc competencial que pertoca, no com fins ara que ha estat constantment sotmès a atacs. Per tant, una reforma que estigui fora de conflictes competencials, com ja s'ha demostrat fins ara que aquesta línia és ineficient i contraproductiu. Per tant, la racionalitat proclama des del títol de la Llei, la Llei de racionalitat i sostenibilitat, res de res en aquesta línia, sinó que constantment hi ha hagut ingerències, i en aquest cas s'ha decantat per una preeminència de l'Estat amb la que no estem d'acord. Necessitem una llei clara, una llei autònoma, una llei que no s'ataqui per exercir la competència legítima.

La segona esmena és la de finançament, la de flexibilitzar les limitacions a l'endeutament al límit de despesa d'aquells ajuntaments que compleixin amb els compromisos d'estabilitat pressupostària, que prou costa i pro esforç es fa, i parteix de l'esforç precisament de reduir el nivell de despesa sense perjudicar els serveis que els ajuntaments tenim que donar als ciutadans i que en definitiva són els destinataris del nostre servei públic, de la cosa pública. Aquestes sí que són les persones per les que realment treballem i per tant hem de veure que no es vegin afectades.

I què passa? Que els ajuntaments tenim pocs ingressos d'una banda, tenim poc marge de maniobra i tenim un increment exponencial de les necessitats, i més en aquests moments de crisi econòmica. Per això doncs estem també, apart de les competències que ens pertocuen, actuant en competències impròpies o que no són pròpiament les que hauríem de donar, i en aquesta línia, tant en serveis socials, com en tema de lloguer socials, atenció als immigrants, o amb educació, escolarització de 0 a 3 anys en escoles bressol, o Sanitat, amb el servei d'atenció domiciliària, o centres d'assistència, ens veiem amb problemes econòmics. En aquesta línia els ajuntaments patim una clara insuficiència de recursos, amb moltes competències no finançades o d'altres mal finançades. Hem hagut de gestionar amb indicadors a la baixa pel que fa a l'activitat, i amb indicadors al alça pel que fa a les necessitats socials. Hem hagut de rendibilitzar els recursos i els esforços municipals des d'una visió propera i ho hem fet sempre amb una voluntat de donar resposta a les necessitats ciutadanes.

En definitiva, hem estat suplint una funció que pertoca a d'altres administracions, no a nosaltres, sense recursos, sense possibilitats de finançament. És el moment de que l'Administració, la que actua més directament, que és l'ajuntament, la que està en contacte permanent amb els ciutadans els que estem a peu de carrer, els alcaldes, com jo mateix, com alcalde de Reus, que estem tocant els ciutadans i els seus problemes, tinguem una vinculació directa, que puguem en aquesta línia recuperar-nos també com ajuntament, dels esforços realitzats fins ara. Els ajuntament estan fent tots els esforços, tots, i mai els deixarem de fer, malgrat la situació que puguem tenir. Estem negociant, estem pensant, patint, i a més estem posant imaginació per fer mans i mànigues per sortir-nos-en en una situació econòmica que cal donar abast a totes les necessitats socials que tenim.

Discrepo de la intervenció de la senadora del Partit Popular, que parlava de *derrochar*, seran alguns ajuntaments, nosaltres *no derrochamos*, el que fem és gestiona el millor que podem amb el que tenim per donar servei als ciutadans, per tant, no estic d'acord amb aquesta apreciació.

I en definitiva, els ajuntaments no podem estar sempre en conflicte permanent amb competència amb problemes de finançament i no podem en aquest cas, si no, no podem donar els serveis que els ciutadans necessiten. La Llei de finançament local és una demanda que ve de lluny, des del 1988 que es va crear i que ha anat modificant-se constantment.

Buenos días, señor presidente, señorías.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Democràcia i Llibertat, un partido también con vocación municipalista, ha presentado dos enmiendas a la moción del Grupo Socialista para añadir dos puntos, el cuarto y el quinto. Esta moción, que llega en un período de sesiones prácticamente finiquitado, se tendrá que volver a presentar en el primer Pleno —creo— del próximo período de sesiones para demostrar la importancia que tiene.

De las dos enmiendas, la primera pide el pleno reconocimiento de las competencias exclusivas que, de acuerdo con los estatutos, tienen las comunidades autónomas. Es decir, estamos hablando de hacer reconocer el respeto a las competencias que tienen los diferentes estatutos y, por tanto, a las leyes —en este caso la catalana y también a las de las diferentes comunidades—, porque si se quiere realizar una nueva reforma de la Administración Local, una nueva Ley de régimen local, es imprescindible tener la garantía de que no va a haber injerencias y de que se mantendrá el marco competencial, no como hasta ahora, que constantemente ha estado sometido a ataques; por lo tanto, tiene que ser una reforma que quede fuera de los conflictos competenciales ya que, como se ha demostrado hasta ahora, esa línea es ineficiente, ineficaz y contraproducente. Pero de la racionalidad proclamada desde el título de la ley —Ley de racionalidad y sostenibilidad—, nada de nada en esta línea, sino que constantemente ha habido injerencias, y en este caso se ha decantado por la preeminencia del Estado, algo con lo que no estamos de acuerdo. Queremos una ley clara, una ley autónoma, una ley que no se vea atacada por ejercer la competencia legítima.

La segunda enmienda es sobre la financiación, para flexibilizar las limitaciones al endeudamiento y al límite de gastos de los ayuntamientos que cumplan con los compromisos de estabilidad presupuestaria, algo que cuesta bastante y se hace con mucho esfuerzo, y parte precisamente del esfuerzo de reducir el nivel de gasto sin perjudicar los servicios que los ayuntamientos tenemos que dar a los ciudadanos que son, en definitiva, los destinatarios de los servicios públicos, de la cosa pública. Estas sí son realmente las personas para las que trabajamos y, por tanto, hay que ver la forma de que no se vean afectadas.

¿Y qué pasa? Pues que los ayuntamientos tenemos pocos ingresos. Por un lado, tenemos poco margen de maniobra y, por otro, tenemos un incremento exponencial de las necesidades, y más en estos momentos de crisis económica. Por eso, además de ejercer nuestras competencias, estamos actuando también en materia de competencias impropias aunque no sean propiamente las que tendríamos que dar: en esta línea, tanto en el ámbito de los servicios sociales como en el ámbito del alquiler social, atención a los inmigrantes, educación, escolarización de 0 a 3 años en los parvularios, sanidad, servicio de atención domiciliaria o centros de asistencia, nos vemos con problemas económicos. Los ayuntamientos, pues, sufrimos una clara insuficiencia de recursos, con muchas competencias no financiadas y otras mal financiadas. Hemos tenido que gestionar con indicadores a la baja para la actividad, y en los indicadores al alza, por lo que respecta a las actividades sociales, hemos tenido que rentabilizar los recursos y los esfuerzos municipales desde una visión próxima, y lo hemos hecho siempre con la voluntad de dar respuesta a las necesidades ciudadanas.

En definitiva, hemos estado supliendo una función que pertenece a otras administraciones, no a nosotros, sin recursos, sin posibilidades de financiación. Es el momento, pues, de que la Administración actúe, y la que actúa más directamente es el ayuntamiento, que está en contacto permanente con los ciudadanos, somos los que estamos a pie de calle, los alcaldes —como yo mismo, que soy alcalde de Reus—, que estamos directamente tocando a los ciudadanos y sus problemas, de forma que tengamos una vinculación directa y nos podamos rehacer como ayuntamientos de los esfuerzos realizados hasta ahora. Los ayuntamientos están haciendo todos los esfuerzos, todos, y nunca los dejaremos de hacer, a pesar de la situación que podamos tener. Estamos negociando, estamos pensando, estamos sufriendo y además estamos poniendo imaginación para hacer todo lo posible para salir adelante en una situación económica difícil y llegar a todas las necesidades sociales que tenemos.

Discrepo de la intervención de la senadora del Grupo Popular, que hablaba de derrochar. Será en algunos ayuntamientos, nosotros no derrochamos, lo que hacemos es gestionar lo mejor que podemos con lo que tenemos para dar servicio a los ciudadanos. Por tanto, no estoy de acuerdo con esta apreciación.

En definitiva, los ayuntamientos no podemos estar siempre en conflicto permanente de competencias con problemas de financiación y en este caso no dar los servicios que los ciudadanos necesitan. La ley de financiación local es una demanda que viene de lejos, es una demanda que viene de 1988, cuando se creó, y que se ha ido modificando constantemente.

El señor PRESIDENTE: Termine, señoría.

El señor PELLICER PUNYED: Ara estem en nous moments, ara estem en una societat del segle XXI *acabo* senyor *presidente*. I per tant en aquesta línia, en el segle XXI, les lleis han de tenir unes noves consideracions, uns nous marcs competencials, uns nous marcs de finançament. En aquesta línia, com a senador, també com a alcalde, crec que com molts alcaldes que són aquí, saben el que es pateix, saben el que tenim, saben la nostre força i la nostre necessitat de donar aquest servei als ciutadans i es per això que hem presentat aquestes dues esmenes.

Agraixo el tracte de la senadora Manuela Galiano amb la situació de part de les esmenes del Grup de Democràcia i Llibertat, però el que sí és clar senyories és que els ajuntaments necessitem el recolzament de tots vostès.

Moltíssimes gràcies. (*Aplaudiments*)

Ahora estamos en un momento nuevo, estamos en el siglo XXI y, por tanto, en esta línea del siglo XXI las leyes tienen que tener unas nuevas consideraciones, unos nuevos marcos competenciales, unos nuevos marcos de financiación. En esta línea, como senador y también como alcalde —como muchos alcaldes que están aquí— sé lo que se sufre. Ustedes saben lo que tenemos, ustedes conocen nuestro esfuerzo y nuestra necesidad de dar ese servicio a los ciudadanos, y por eso hemos presentado estas dos enmiendas.

Agradezco el tono y el trato de la senadora Manuela Galiano, con la aceptación de parte de las enmiendas del Grupo Democràcia i Llibertat, pero lo que sí está claro, señorías, es que los ayuntamientos necesitamos el apoyo de todos ustedes.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Pellicer.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario PODEMOS-En Común-Comprimís-En Marea, tiene la palabra la senadora Alemán.

La señora ALEMÁN GUEDES: Gracias, presidente. Señorías, buenos días.

Presentamos tres enmiendas a la moción del Grupo Parlamentario Socialista. Compartimos el espíritu de dicha moción, pero consideramos que es una ley antisocial porque los realmente damnificados por ella son los ciudadanos y ciudadanas de este país, a los que se les homogeniza obviando la diversidad territorial y nuevamente se les vuelve a dar la espalda, eliminando la posibilidad de que la Administración Local ejerza competencias en sanidad, educación y servicios sociales. No podemos olvidar que son los ayuntamientos la institución más cercana a la ciudadanía y, por lo tanto, los primeros que pueden hacer frente con eficacia a la emergencia social y deben tener autonomía para poder tomar decisiones en función de su realidad local, con capacidad de decidir y no ser meros ejecutores del Estado.

Por lo tanto, compartimos esta moción, pero queremos actuar con responsabilidad y con coherencia con lo debatido sobre la misma en comisión en el Congreso. Es por eso por lo que presentamos estas enmiendas, salvando las disposiciones que tienen por objeto mejorar la transparencia de las cuentas públicas locales y arrojar luz sobre las actividades municipales que antes no pasaban ningún tipo de control y servían de abono para la corrupción. Es importante hacer hincapié en cuestiones como la transparencia y la participación, que aparecen incluidas en la exposición de motivos pero apenas señaladas, ni tan siquiera explicadas, en la parte dispositiva. Igualmente, conviene incluir menciones a la modernización de las administraciones locales, como las nuevas tecnologías y la consecución de un desarrollo urbano sostenible e integrado, así como marcar como objetivo la reducción de la privatización de los servicios prestados. Y, por último, consideramos también que para no someter las economías locales a los intereses de unos pocos gestores o a los estamentos económicos, es importante establecer las bases normativas para devolver a las personas la economía, los recursos y los procedimientos en torno a los cuales esto se organiza, priorizando la importancia del gasto sobre la base de la salvaguardia de los derechos fundamentales, modernizando los procedimientos y reorientando la política fiscal municipal sobre criterios progresivos y medioambientales.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Alemán.

Tiene la palabra la senadora Galiano para indicar si acepta o no las enmiendas que se acaban de defender.

La señora GALIANO LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Por el número de enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, está claro que esta ley ha generado mucho interés para todos a los que nos preocupa y nos ocupa la Administración Local.

Con referencia a las enmiendas, la enmienda de Ciudadanos, del Grupo Mixto, la vamos a rechazar porque nuestra moción habla claramente de la derogación de la ley y no de la reforma, como plantean Ciudadanos. Por lo tanto, con claridad, nuestro objetivo es derogar esta ley en cuanto tengamos un gobierno de cambio y de progreso en España.

Con respecto a la enmienda del Grupo Popular, señora Gabarro, de entrada, lógicamente, la vamos a rechazar porque no pide la derogación de la LRSAL y lo que hacen ahora, en tiempo de descuento, en el último Pleno del Senado, en el último Pleno de esta breve legislatura, después de cuatro años gobernando, se acuerdan ahora —en tiempo de descuento— de la necesidad de plantear una financiación local suficiente para un marco competencial determinado explicitado en la LRSAL que ustedes solitos aprobaron sin el apoyo absolutamente de nadie. Sinceramente, esto parece una tomadura de pelo.

Y debo recordarle a la señora Gabarro que a lo mejor, cuando habla de despilfarro, se está refiriendo al Ayuntamiento de Madrid, que alcanzó un nivel de endeudamiento insostenible, hasta llegar a los 7000 millones de euros. Posiblemente ese sea el derroche del que habla la señora Gabarro. *(Aplausos)*.

Con respecto a las enmiendas de Democracia y Libertad, efectivamente, aceptamos el punto 5 de su enmienda porque entendemos que completa y enriquece el texto de nuestra moción, reconociendo, por un lado, las competencias de las comunidades autónomas y las materias de legislación local y, por otro lado, la autonomía local que deben tener los gobiernos locales para gestionar su marco competencial.

La enmienda de Esquerra la rechazamos después de hablar con el portavoz, porque entendíamos que la enmienda que presentaba el Grupo Democracia y Libertad es mucho más completa, ya que se refiere no solamente a Cataluña, sino al conjunto de las comunidades autónomas del Estado español, entendiendo en todo momento que no entramos ni invadimos competencias de las comunidades autónomas.

Y con respecto a las tres enmiendas de PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea, concretamente la primera enmienda la vamos a rechazar porque no encaja ahora mismo en el espíritu de esta moción, una moción que plantea exclusivamente y con claridad la derogación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, aunque no es contradictorio con asumir en un futuro, en determinadas modificaciones, que la futura ley pueda hacerse de otra forma, como podría ser el apartado 30.92, que es al que se refiere esta enmienda de Podemos.

Las enmiendas 2 y 3 las vamos a rechazar no porque estemos en desacuerdo con lo que ustedes plantean en ellas, sino porque entendemos que no es procedente dentro de esta moción concretar con tanto detalle el contenido de lo que deberían ser el desarrollo de las futuras leyes de régimen local y de haciendas locales. En este debate estamos refiriéndonos a una moción parlamentaria cuya parte propositiva debe ser clara, concreta y concisa, y no estamos ahora mismo en el debate de lo que será el articulado de las dos futuras leyes, la de régimen local y la de haciendas locales. Por lo tanto, les emplazamos a presentar, estas propuestas en el debate político que más pronto que tarde mantendremos sobre el futuro de estas leyes, que deberá producirse cuando haya un gobierno de cambio, un gobierno de progreso, que es el que España necesita en estos momentos.

Muchas gracias, presidente. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Senadora Galiano, usted ha aceptado un punto de la enmienda de Democracia y Libertad. Según el Reglamento, las enmiendas deben ser aceptadas en su integridad o rechazadas en su integridad. La enmienda de Democracia y Libertad tiene dos puntos. La solución sería que, o acepta usted los dos puntos, o si quiere mantener la aceptación solo de ese último punto, Democracia y Libertad debería retirar el otro. ¿Me entiende?

La señora GALIANO LÓPEZ: Sí, perfectamente, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: En tal caso, lo dejo para que lo decidan en el trascurso del debate y al final me comunican en qué han quedado.

Gracias.

¿Turno en contra? (*Pausa*).

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, han pedido la palabra los senadores Crisol, Julios, Castilla y Domínguez. Tienen doce minutos para compartir.

En primer lugar, tiene la palabra la senadora Domínguez.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, señor presidente. Yo voy a utilizar muy poco tiempo.

Si bien es cierto que en Foro hemos cuestionado determinados aspectos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no es menos cierto que el recurso de inconstitucionalidad planteado por Extremadura ha concluido con una sentencia que ampara sin lugar a dudas las normas básicas tendentes a introducir criterios de racionalidad económica en el modelo local español, con el fin de cumplir los principios constitucionales de eficiencia —artículos 32 de la Constitución— y eficacia —artículo 103.1 de la Constitución—, así como la estabilidad presupuestaria como norma de conducta a la que están sujetas las entidades locales —artículo 135, todo hay que decir, modificado a instancias del Partido Socialista—.

Así las cosas, estamos a cuatro o cinco días de la disolución de las Cámaras y esta moción presenta, en nuestra opinión, claros fines electoralistas. Nuestro criterio es favorable a las reformas que mejoran las cosas y contrario a las derogaciones que solo buscan paralizar cualquier intento de superación. Por supuesto que la ley es mejorable, pero no podemos volver a la casilla de salida derogándola por completo; habrá que preservar lo bueno y modificar aquellos artículos que han sido declarados inconstitucionales. Hay que recordar que gracias a esta ley las administraciones locales han cumplido con el déficit y esta ley castiga a aquellas administraciones que no tienen ningún tipo de deuda —que, señorías, las hay— al prohibirles utilizar el remanente positivo de tesorería. Ahí estamos de acuerdo en que habrá que modificarla, pero evidentemente la derogación no es buena y, por tanto, no estamos de acuerdo con esa posición.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Domínguez.

A continuación, tiene la palabra la senadora Castilla.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías.

La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local es una norma que pretende contener el gasto público local por dos vías diferenciadas: por un lado, reducción de tareas que a su juicio no le competen a las administraciones locales, a los ayuntamientos en particular y así eliminar duplicidades, y por otro, reducción de ineficiencias en la gestión administrativa, en definitiva, evitar más gasto del necesario.

Desde el momento de su elaboración contó con toda la oposición, con todo el rechazo de todas las fuerzas políticas de la oposición, pues se debió elaborar abriendo un diálogo y consenso con todas las fuerzas políticas, con todas las corporaciones locales y las comunidades autónomas, y no se hizo. Porque se trata de una ley recentralizadora que trata de invadir y de asumir competencias de los ayuntamientos y de las comunidades autónomas; por ejemplo, se contempla un reparto ajeno a la realidad cuando se intenta desapoderar a los ayuntamientos de los servicios públicos básicos, como es la prestación de servicios sociales, cuando precisamente en momentos de crisis son los ayuntamientos los que mayor prestación de servicios sociales ofrecen a los ciudadanos que así lo demandan. Y buena prueba de ello han sido los numerosos pronunciamientos judiciales en los que se han declarado inconstitucionales varios preceptos de la cita ley que nos ocupa en la presente moción.

Asimismo, se rechazó —y se rechaza— porque estamos ante una ley que pretende el desmantelamiento de los servicios públicos básicos en contra de los derechos de los ciudadanos, algo que no podemos consentir. Y por si no fuera poco lo anterior, es que los datos numéricos no nos engañan: sobre un gasto público total, las entidades locales son responsables del 12 %, mientras que el Estado, incluyendo la Seguridad Social, lo es del 53,5 % y las comunidades autónomas, del 34,5 %; a su vez, del gasto local dentro de los municipios el 40 % se destina a

servicios públicos básicos, el 11 %, a servicios sociales y asistenciales y el 18 %, a prestación de servicios preferentes, sanidad, educación, cultura y deporte. En definitiva, señorías, es muy atrevido considerar que podemos reducir este gasto público local, puesto que es un gasto público indispensable, necesario para atender las demandas de los ciudadanos.

Por todo ello, la Comunidad Autónoma de Canarias ya ha hecho sus deberes, ha aprobado la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, y la Ley 8/2015, de 1 de abril, de los cabildos insulares, y actualmente están realizando un trabajo de coordinación entre comunidades autónomas, cabildos insulares y ayuntamientos para intentar evitar duplicidades competenciales en la prestación de servicios y así conseguir una mayor y mejor eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos, por supuesto, siempre en el respeto al principio de la suficiencia financiera que asegure la prestación del servicio público. Y todo ello, señorías, porque somos conscientes de que no se puede reducir el gato público a costa de recortar inversión en los servicios públicos esenciales de la ciudadanía y porque las administraciones locales debe atender a las demandas sociales. Para todo ello, señorías, cuando legislamos en materias como esta no podemos perder de vista la garantía de la autonomía municipal, la máxima proximidad a los ciudadanos, la igualdad de la ciudadanía en el acceso a los servicios públicos y que la atribución de las competencias debe realizarse conforme a los principios de descentralización, evitar duplicidad de competencias y ser más eficientes, porque lo más importante, señorías, es que los municipios tengan el control sobre las competencias de todas aquellas materias que afecten personalmente al círculo de intereses vecinales.

En fin, cualquier reforma de este calibre debe tener en cuenta la condición política de los municipios, de las entidades locales, que no son solo prestadores de servicios, sino también cauces de participación de los ciudadanos en los asuntos que les afectan, y no podemos olvidar que las tareas que mayormente ocupan a las entidades locales son, precisamente, las demandas y necesidades de los vecinos, cuestiones que parece olvidar la moción sobre la ley que hoy nos ocupa. Y es que el eje principal de toda actuación debe ser el estar siempre al lado de las personas, mirarles a los ojos, escucharles, estar pendientes de sus preocupaciones e intereses e intentar solucionarlos con la mayor celeridad posible.

Por todo lo anterior, la Agrupación Socialista Gomera siempre hemos defendido, tal y como he venido haciendo en Plenos anteriores, el valor de las corporaciones locales en la prestación de servicios, en la defensa de las garantías de los derechos de los ciudadanos, de las personas, y, por todo ello, votaremos a favor de la presente moción.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Gallastegui.

El señor GALLASTEGUI ALTUBE: Señor presidente, señorías, *egun on guztioi*.

Aunque consideremos que la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no es una buena ley ni la ley que el Grupo Vasco hubiera querido, tenemos muy presente el valor de los acuerdos a los que llegamos. Por aquellos acuerdos conseguidos votamos a favor de la ley, porque del proyecto inicial al finalmente aprobado había una gran diferencia, de la que nos sentimos muy satisfechos.

La autonomía política permite a los ayuntamientos conocer las necesidades primarias de la población que gobiernan, pudiéndoles dar una respuesta más concreta, rápida y eficaz a dichas necesidades. Pensamos que es un error considerar a los ayuntamientos como meros órganos de gestión administrativa, ya que la relación que se establece entre los ayuntamientos y sus ciudadanos va mucho más allá de una gestión técnica. Las entidades locales son poderes públicos con mayúsculas, de la misma categoría que el resto de los estamentos de dicho poder público, con funciones administrativas y responsabilidades de gobierno.

Conseguimos cumplir el objetivo que nos habíamos propuesto con respecto a esta ley, que era preservar la reserva foral. En el ámbito local, en Euskadi y en Navarra tenemos un sistema diferenciado del resto del Estado, ya que los ayuntamientos podrán recibir competencias propias que sean delegadas por el resto de instituciones. Este sistema diferenciado se sostiene en la singularidad del régimen local en Euskadi, que deriva de sus derechos históricos y está amparada en la disposición adicional primera de la Constitución. Su actualización general ha radicado en

el Estatuto de Gernika, en la Ley del concierto económico y en las normas que actualizan los derechos históricos de los territorios forales.

Según doctrina constitucional y jurisprudencial: dichas normas constituyen el marco normativo privativo atributivo de competencias y facultades en la materia. La jurisprudencia también establece que los procesos de actualización del régimen foral vasco pueden suponer la exclusión de aplicación de normas reguladoras básicas estatales. Hoy, la situación por la que dimos nuestro voto a favor no ha cambiado, por lo que no podemos apoyar una moción que pide la derogación de una norma que ya apoyamos. Si bien en su momento consideramos que todavía faltaban cuestiones que era necesario incorporar, la redacción y la aplicación de la norma no suponen un problema para los territorios históricos vascos para el desarrollo de su sistema foral y local. Ante todo queremos defender los intereses de la sociedad vasca en Madrid, y esta ley, tal y como está redactada, refleja la singularidad del régimen local de Euskadi, derivada de sus derechos históricos y amparada por la disposición adicional primera de la Constitución española.

Esta moción tiene poco recorrido teniendo en cuenta la correlación de las fuerzas de esta Cámara, pero aun así nos preguntamos cuál sería la propuesta del Partido Socialista si se derogara la actual ley. Nuestra mayor preocupación se centra en la defensa de Euskadi y sus intereses, por lo que un texto alternativo debería abogar por atender las diferencias y peculiaridades del marco normativo vasco y tal como lo hace la ley vigente. El reconocimiento global al régimen foral es para el Grupo Parlamentario Vasco una condición sine qua non en el desarrollo de otra ley estatal sobre la Administración Local.

En Euskadi contamos desde hace poco menos de un mes con nuestra propia ley municipal, la Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi. Ha costado treinta años realizarla, pero al fin hemos conseguido vertebrar, estructurar el conjunto de las administraciones públicas de Euskadi. Esta ley cuenta con un alto consenso social y político en términos de representación institucional, se trata de un texto integral en tanto en cuanto vertebrar dos aspectos sustantivos de la autonomía municipal, las competencias y su financiación, creando así un modelo propio de sostenibilidad financiera de los entes locales que garantiza que nuestros ayuntamientos puedan ejercer las competencias señaladas de manera eficaz, eficiente y sostenible. Así, esta ley supone, junto con el Estatuto de Gernika, el concierto y la Ley de territorios históricos, el cierre de la arquitectura institucional interna de Euskadi.

Es por todo esto que no podemos evitar terminar este turno de palabra dejando claro que para nosotros la ley básica solo puede señalar el mínimo, respetando siempre la especificidad vasca y su autonomía en la regulación del régimen de funcionamiento de los municipios de la comunidad autónoma de Euskadi. Por tanto, nos abstendremos en la votación de esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gallastegui.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra el senador Ayats.

El señor AYATS I BARTRINA: Gràcies, president

Senadors, des d'Esquerra hem estat des de l'inici en contra d'aquesta llei. Hem presentat diverses iniciatives en aquest sentit i hem votat sempre a favor de la seva derogació. Malgrat no se'ns contempla l'esmena, avui no serà diferent i votarem en contra de la llei i a favor de la seva derogació.

Aquesta Llei 27/2013, de 27 de desembre, de racionalització i sostenibilitat de l'Administració local, és una llei que ataca l'autonomia local, retallant en democràcia i allunyant el poder de la ciutadania. Obvia les competències econòmiques en règim local i administració territorial i no resol el principal problema de finançaments dels ens locals. Es tracta d'una llei aprovada sense cap tipus de consens i que ha provocat un nivell de conflictivitat que mai s'havia vist, generant el seu rebuig per pràcticament —com avui veiem— la totalitat de l'oposició. Un rebuig frontal del món local que —com ens comentaven— es fa patent en els recursos al Tribunal Constitucional de més de 3000 ajuntaments i, en el cas concret de Catalunya, de la seva gran, gran, gran majoria d'ens locals. Ens diuen que és una llei que, en principi, és per als municipis, però que està feta sense ells i la senten contra ells i els seus municipis.

El Parlament de Catalunya també s'hi va manifestar en contra. El Govern de Catalunya i altres territoris també van presentar recursos d'inconstitucionalitat. De fet, i tal com citen a la part

expositiva de la moció, aquest mateix mes de març el Tribunal Constitucional ha estimat parcialment el recurs de l'Assemblea d'Extremadura. Ha declarat la inconstitucionalitat i la nul·litat d'algun dels preceptes impugnats per entendre que envaeixen competències de les comunitats autònomes o que incompleixen la reserva de la Llei orgànica prevista a l'article 157.3 de la Constitució espanyola. A conseqüència de la sentència, els ens locals mantindran les competències pel que fa als serveis socials i la promoció i la reinserció social, així com les d'atenció primària en salut. Però també ha declarat inconstitucional l'article 57 bis de la Llei, que estableix la garantia segons la qual, en cas d'impagament per part de les comunitats autònomes als ens locals per a l'exercici de competències delegades, l'Estat podia fer efectiu aquest cost, retenint-lo després de les transferències cap a les comunitats autònomes. Un article que obviava la realitat financera de les comunitats autònomes i, en el nostre cas, consolidava i augmentava encara més un espoli fiscal que pateixen el conjunt dels Països Catalans. Així mateix, encara ha de pronunciar-se al respecte de la resta de recursos presentats.

Tot i així, en el nostre cas, a diferència dels altres grups, tenim clar una majoria de catalans que tenim molt poca confiança en aquest Tribunal Constitucional des de fa molt de temps, encara menys ara després de resoldre contra el decret català de la pobresa energètica o les darreres i noves sentències d'aquests últims dies, en total, més de 20 sentències del Tribunal Constitucional contra Catalunya.

Tornant a aquesta llei, que reflecteix la visió absoluta de desconfiança del govern del Partit Popular respecte de l'Administració local, lluny de reforçar els mecanismes de cooperació i coordinació entre les diferents administracions, l'Estat se situa en una posició de tutela, ja que es disminueix la capacitat de decisió dels ens locals, diguin el que diguin, i s'estableixen nous mecanismes de control sobre el seu funcionament. La reforma plantejada suposa un cop dur a l'autonomia local, malgrat que està garantida teòricament constitucionalment. A més, també va en contra dels principis europeus d'autonomia local i subsidiarietat, ja que la posada en pràctica determina que s'atribueixin les competències a l'administració més propera a la ciutadania, llevat que, per la seva naturalesa, es justifiqui que siguin prestades per un ens més llunyà, condicions que ens sembla que no es produeixen.

Vostès, justificant-se en la necessitat d'implementar els principis d'estabilitat pressupostària i sostenibilitat financera, afavoreixen que la prestació de serveis sigui duta a terme per les diputacions provincials, en lloc d'estalviar —com en vam parlar en una altra moció fa pocs dies— amb la seva supressió. El Govern espanyol prefereix estalviar en democràcia, dotant de competències a uns òrgans d'elecció indirecta i això implica que no es pugui exigir a aquestes entitats responsabilitat política, en el cas que la gestió desenvolupada no es consideri adequada per part de la ciutadania, aquests no podran valorar la gestió feta per aquests ens supramunicipals i, en paraules del mateix Consell d'Estat, aquest fet pot arribar fins i tot a desvirtuar el propi principi democràtic.

El govern del moment no va fer cas i, malgrat la nova regulació estatutària de les competències en matèries d'organització territorial i de règim local a Catalunya, va aprovar una llei que, lluny d'incorporar les modificacions necessàries per ajustar la legislació de l'Estat al nou marc de distribució de competències, suposava una centralització encara molt més gran, imposant una reducció de les competències pròpies dels municipis i, com dèiem, augmentant les atribucions a les diputacions provincials. S'imposava, doncs, una regulació homogènia a una realitat heterogènia. Tot això, fruit d'una política profundament homogeneïtzadora a la qual ens tenen acostumats.

Què fa falta realment? Finançament, com apunta el punt 2 de l'articulat d'aquesta moció. Aquesta llei no afronta el veritable problema de sostenibilitat financera dels ens locals: el seu sistema de finançament. Després de més de 30 anys des de la recuperació dels ajuntaments democràtics, encara no s'ha aconseguit dotar de suficiència financera les hisendes locals, malgrat el que estableix l'article 142 de la Constitució. Els impostos propis de les entitats locals són insuficients i la configuració actual de la participació en els ingressos de l'Estat no garanteix en absolut la suficiència financera dels ens locals i molt menys la seva autonomia.

Es tracta d'una llei elaborada des de la més absoluta desconfiança respecte de l'Administració local, obviant els principis d'autonomia local i suficiència financera, que té com a únic objectiu continuar amb el procés de centralització i homogeneïtzació de l'Estat. Una llei que lamina les competències locals i autonòmiques, sostraiet qualsevol àmbit de decisió i subordinant les seves polítiques als dictats del Govern de l'Estat. Una retallada a l'autonomia local i una restricció del marge dels ajuntaments amb l'argument de la racionalitat financera, el dèficit i l'endeutament. Quan

la gran majoria del deute públic del *reino de España* és de l'Administració central; ho és ara i també ho era quan es va començar a aplicar la LRSAL. En aquell moment, la part del deute dels ens locals no representava ni el 4,5 % del total del deute de les administracions espanyoles. Per cert, les comunitats autònomes són un 20 %.

Si hi ha grans ajuntaments que estaven endeutats, com bé deia la portaveu socialista, un bon exemple és on som ara mateix, a Madrid, que d'aquest 4,5 % que esmentaven ell sol acumulava el 40 % d'aquest deute. Però en surten perjudicats tots els municipis i, sobretot, aquells més petits. Pensem en els municipis de menys de 20 000 habitants, evidentment, perquè hi pensem tots, perquè van veure afectats els seus serveis bàsics, però també pensem en els 327 municipis de menys de 500 habitants, més d'un terç dels consistoris catalans, i que gestionen el 35 % del territori del nostre país, que a través de la seva Associació de Micropobles de Catalunya, també va rebutjar, com tantes altres, aquesta llei. Els puc garantir que aquests fan una gran feina a molts pobles per mantenir l'equilibri territorial i evitar el despoblament i l'envelliment de grans zones de població. Saben què demanar aquesta associació? No tenir ingerències i que se'ls tingui en compte a l'hora de legislar, cosa que no s'ha fet. La LRSAL i la falta de reconeixement de la nostra singularitat, i en aquest cas haig de mirar tothom, PP-PSOE, PSOE-PP, són més indicadors del desconeixement i menyspreu del regne d'Espanya i del seu tracte cap a Catalunya.

Per això nosaltres volem, i així ho farem, organitzar-nos administrativament, de forma coherent amb la nostra realitat. Creiem que el nostre país necessita una Administració local forta i amb autonomia, perquè tenim clar que és qui més coneix els problemes de la gent, tant dels municipis més petits, com dels municipis més grans. I així, aquest creure en les entitats municipals i en els ens locals, és com es farà a la nostra nova República Catalana.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*).

Gracias, señor presidente.

Señorías, Esquerra ha estado desde el principio en contra de esta ley; hemos presentado varias iniciativas en este sentido y hemos votado siempre a favor de su derogación. Y a pesar de que esto no se contemple en la enmienda, hoy no va a ser distinto. Por tanto, votaremos en contra de la ley, como digo, y a favor de su derogación.

Esta Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ataca la autonomía local recortando en democracia y alejando el poder de la ciudadanía, obvia las competencias autonómicas en el régimen local y en la Administración territorial y no resuelve el principal problema de financiación de los entes locales. Es una ley aprobada sin consenso y que ha provocado un nivel de conflictividad jamás visto, generando el rechazo —como estamos viendo hoy— de prácticamente toda la oposición y el rechazo frontal del mundo local, que —como nos comentaban— se hace patente en los recursos presentados al Tribunal Constitucional por más de 3000 ayuntamientos, y en el caso concreto de Cataluña por la gran mayoría de sus entes locales. Se nos dice que es una ley que en principio es para los municipios, pero está hecha sin ellos y en su contra.

El Parlamento de Cataluña, su Gobierno y muchos territorios también presentaron recursos de inconstitucionalidad, y de hecho, tal y como se cita en la parte expositiva de la moción, el pasado mes de marzo el Tribunal Constitucional ha estimado parcialmente el recurso de la Asamblea de Extremadura y ha declarado la inconstitucionalidad y la nulidad de algunos de los preceptos impugnados por entender que invaden competencias de las comunidades autónomas o incumplen la reserva de la Ley Orgánica prevista en el artículo 157.3 de la Constitución española. A consecuencia de esta sentencia, los entes locales mantendrán las competencias referidas a servicios sociales y a la promoción y reinserción social así como competencias de atención primaria en salud. Pero también se ha declarado inconstitucional el artículo 57 bis de la ley, que establece una garantía según la cual en caso de impago a los entes locales por parte de las comunidades autónomas por el ejercicio de competencias delegadas, el Estado podría hacer efectivo dicho coste reteniendo después las transferencias a las comunidades autónomas. Es un artículo que obviaba la realidad financiera de las comunidades autónomas y que en nuestro caso consolidaba y aumentaba aún más el expolio fiscal que padecen los países catalanes en su conjunto. Asimismo, aún debe pronunciarse dicho tribunal respecto a los demás recursos presentados.

Pero a pesar de todo, en nuestro caso, y a diferencia de los demás grupos, una mayoría de catalanes tenemos claro que nos merece poca confianza el Tribunal Constitucional desde hace

mucho tiempo, incluso hoy todavía menos, después de haber resuelto contra el Derecho catalán por la pobreza energética, y por las sentencias de estos últimos días, en total más de 20, contra Cataluña.

Volviendo a esta ley, que refleja la visión de absoluta desconfianza del Gobierno del Partido Popular respecto de la Administración Local, lejos de reforzar los mecanismos de cooperación y coordinación entre las distintas administraciones, el Estado se sitúa en una posición de tutela, dado que se disminuye la capacidad de decisión de los entes locales, digan lo que digan, y se establecen nuevos mecanismos de control sobre su funcionamiento. La reforma planteada supone un duro golpe a la autonomía local a pesar de estar garantizada, en teoría, constitucionalmente. Además, también va en contra de los principios europeos de autonomía local y subsidiariedad, ya que su puesta en práctica determina que se atribuyan las competencias a la Administración más próxima a la ciudadanía salvo que por su naturaleza se justifique que sean prestadas por un ente más lejano, condiciones estas que creemos que no se dan.

Ustedes, justificándose en la necesidad de implantar los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, favorecen que la prestación de servicios sea efectuada por las diputaciones provinciales, en lugar de ahorrar y hablar —como hicimos en otra moción hace pocos días— de su supresión. El Gobierno español prefiere ahorrar en democracia dotando de competencias a unos órganos de elección indirecta, y esto implica que no se pueda ejercer ante estas entidades responsabilidad política en el caso de que la gestión desarrollada no se considere adecuada por la ciudadanía. En palabras del mismo Consejo de Estado, ni siquiera ellos podrían llegar a valorar la gestión realizada por estos entes municipales, lo que, en palabras del citado consejo, podría llegar a desvirtuar incluso el propio principio democrático.

El Gobierno del momento no hizo caso, y a pesar de la nueva regulación estatutaria de las competencias en materia de organización territorial y régimen local en Cataluña, aprobó una ley que, lejos de incorporar las modificaciones necesarias para ajustar la legislación del Estado al nuevo marco de distribución de competencias, suponía una centralización aún mayor, imponiendo una reducción de las competencias propias de los municipios y, como decíamos, aumentando las atribuciones a las diputaciones provinciales. Se imponía, por lo tanto, una regulación homogénea a una realidad heterogénea. Todo ello fruto de una política profundamente homogeneizadora, a la que nos tienen acostumbrados.

¿Qué es realmente necesario? Pues financiación, como apunta el punto 2 de esta moción. Esta ley no afronta el verdadero problema de sostenibilidad financiera de los entes locales: su sistema de financiación. Tras más de treinta años desde la recuperación de los ayuntamientos democráticos aún no se ha logrado dotar de suficiencia financiera a las haciendas locales, a pesar de lo que establece el artículo 142 de la Constitución. Los impuestos propios de las entidades locales son insuficientes y la configuración actual de la participación en los ingresos del Estado no garantiza en absoluto la suficiencia financiera de los entes locales y mucho menos su autonomía.

Se trata de una ley elaborada desde la más absoluta desconfianza respecto de la Administración Local, obviando los principios de autonomía local y suficiencia, y que tiene como único objetivo seguir con el proceso de centralización y homogeneización del Estado. Una ley que lamina las competencias locales y autonómicas, sustrayendo cualquier ámbito de decisión y subordinando sus políticas a los dictados del Gobierno del Estado, y que supone un recorte de la autonomía local y una restricción al margen de los ayuntamientos con el argumento de la racionalidad financiera, el déficit y el endeudamiento, cuando la gran mayoría de la deuda pública del Reino de España es de la Administración central. Lo es ahora y lo era cuando se aprobó y se empezó a aplicar la LRSAL. En aquel entonces, la parte de la deuda de los entes locales no representaba ni siquiera el 4,5 % del total de la deuda de las administraciones españolas. Por cierto, el de las comunidades autónomas es un 20 %.

Si hay grandes ayuntamientos que se encontraban endeudados, como decía la portavoz socialista, un buen ejemplo es la ciudad en la que estamos ahora mismo, Madrid. Del 4,5 % que mencionábamos, Madrid acumulaba el 40 % de la deuda. Pero salen perjudicados todos los municipios y, sobre todo, aquellos más pequeños —pensemos en los municipios de menos de 20 000 habitantes—, que vieron afectados sus servicios más básicos. Pero pensemos también en los 327 municipios de menos de 500 habitantes, más de un tercio de los consistorios catalanes, que gestionan el 35 % del territorio de nuestro país, que, a través de su asociación de micropueblos de Cataluña, también rechazaron, como tantos otros, esta ley. Les puedo garantizar que estos

pueblos hacen un gran trabajo para mantener el equilibrio territorial y evitar el despoblamiento y el envejecimiento de grandes zonas de población. ¿Saben qué pide esta asociación? Que no haya injerencias y que se les tenga en cuenta a la hora de legislar, lo que no ha sucedido. La LRSAL y la falta de reconocimiento de nuestra singularidad —y en este caso debo mirar a todo el mundo, PP-PSOE, PSOE-PP—, son indicadores del desconocimiento y del desprecio del Reino de España, así como de su trato respecto a Cataluña.

Por este motivo nosotros queremos, y así vamos a hacerlo, organizarnos administrativamente de forma coherente con nuestra realidad. Creemos que nuestro país necesita una Administración Local fuerte y con autonomía, porque tenemos claro que es la que mejor conoce los problemas de la gente, tanto de los municipios más pequeños como de los más grandes. Así, con esta creencia en las entidades municipales y en los entes locales, es como vamos a hacerlo nosotros en nuestra nueva república catalana.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Ayats.

Por el Grupo Parlamentario Democracia y Libertad, tiene la palabra el senador Pellicer.

El señor PELLICER PUNYED: Gracias, presidente.

Señorías, retiramos el punto 4 y mantenemos el punto 5 de la enmienda que hemos presentado.

El Grup Parlamentari que represento, Democràcia i Llibertat, ja es va mostrar des d'un primer moment clarament en contra de la LRSAL, de la Llei de Racionalització i de Sostenibilitat de l'Administració Local, i va presentar en la seva fase de projecte de llei una esmena a la totalitat, per tant, cap dubte sobre la nostra posició respecte d'aquesta llei. Cal remarcar que el debat que es va fer al seu document l'articulat d'esmenes i d'aprovació del projecte que va passar al Senat ni tan sols es va fer pel ple del Congrés. Això significa i comporta una nul·la capacitat d'entendre's i, en una llei que abraça la ciutadania, que hi hagués consens, sinó que es va resoldre directament com aquell que no passa res, d'acabat, gairebé, a la Comissió d'Hisenda i Administracions Públiques. Per tant, una llei feta sense consens suficient, amb l'abús de la majoria absoluta i amb una actitud diria que poc raonable, atenent a qui anava dirigida aquesta llei. Una llei que afecta els municipis i, per tant, afecta les persones en primer terme i primer lloc, que són els destinataris, com deia abans, de la nostra feina. Aquesta és una llei que, clarament, vulnera l'autonomia local i les competències de les comunitats autònomes. Queda clar que modifica la Llei del 7/1985 de 2 d'abril, reguladora de la Llei de bases de règim local, i que es justifica en un suposat estalvi econòmic que podria i, de fet, genera ciutadans de primera i de segona, ja que la prestació de serveis en realitats territorials i poblacionals diversos sembla evident que no es pot valorar únicament des d'una òptica cost-servei.

Aquesta llei, la LRSAL, significa també una clara intervenció de l'autonomia local i vulnera l'actual model territorial. Aquesta llei ha comportat clarament una reforma recentralitzadora i uniformista, lluny del concepte de descentralització, un concepte molt més modern, del segle XXI. Representa un atac a l'autogovern, una laminació i vulneració flagrant del principi d'autonomia local, que és un dels més bàsics i més clars que tenim tots els alcaldes i els que formem part dels municipis, i una vulneració de competències que recullen els estatus i una extralimitació del que comporta la Constitució espanyola, que ja és greu, que sigui una extralimitació. Amenaça els serveis bàsics per als ciutadans i, especialment, ho fa en àmbits molt concrets, com són la salut, els serveis socials o l'ensenyament, malmetent o fent que no es pugui donar el servei que correspon als ciutadans i que reclamen.

Per tant, en resum, parlem d'una ingerència clara a l'autonomia local i la del nostre país. En aquest sentit, també voldria fer-los veure que cal recordar que la Carta Europea d'Autonomia Local, de 15 d'octubre de 1989, es regeix pel principi de subsidiarietat. Era un principi clar que ha de regir qualsevol norma que afecti l'àmbit local, el de subsidiarietat, que sovint s'oblida i que és bàsic en el concepte local. Les entitats locals, els ajuntaments, són la primera que tenen els ciutadans, la que els toca de prop, que veuen més propera, i el principi de proximitat ha de fer que s'adreci també en aquesta línia a la llei.

Aquesta llei, doncs, és una extralimitació clara de les competències de l'Estat i, senyories, ho diem nosaltres, ho diu Democràcia i Llibertat, ho diu el Partit Socialista, ho diuen els partits polítics o grups parlamentaris, no ho diem només nosaltres, ho diu també el Tribunal Constitucional, ho diuen també els alcaldes, alguns del Partit Popular, que també s'hi han oposat. Ho diu també la Junta

d'Extremadura, que n'han demanat la derogació. Per tant, no estem parlant de protestes individuals o una situació en què ens agradi més o menys una llei, sinó que està basada i fonamentada en què l'autonomia local es veu malmesa per part de tothom.

El Tribunal Constitucional al seu moment per un recurs de la Junta d'Extremadura, amb sentència de 3 de març de 2016, declara inconstitucionals diferents articles parcialment de la Llei d'harmonització, en aquest cas, l'article 57, que estableix la garantia segons la qual, en el cas d'impagament per part de comunitats autònomes als ens locals per a l'exercici de competències delegades, l'Estat pot fer efectiu aquest cost, retenint-lo després de les transferències cap a les comunitats autònomes, i aquesta és una ingerència clara. Així com també declara inconstitucionals diferents disposicions transitòries, com la primera, la segona i la tercera, en referència a competències de salut, serveis socials i d'inspecció, per exemple, sanitària, aspectes en què els ajuntaments necessitem actuar també. De fet, la primera i la segona disposició transitòria, com els deia, de salut i de serveis socials són un clar atac a l'estat del benestar, construït amb esforç des dels anys vuitanta, un esforç construït des de les comunitats autònomes i els ajuntaments, un estat del benestar que cal que preservem tots plegats. Ho podem dir més alt, però no més clar. L'administració que més ha suportat i que ha hagut de pal·liar els efectes de la crisi és la local, són els ajuntaments. Creguin-me que, com a alcalde de Reus, d'una ciutat de 107 000 habitants, sé del que els parlo, com molts de vostès, que són alcaldes i saben l'esforç que estem fent tots plegats per sortir-nos-en, d'aquesta situació. Ho continuarem fent, malgrat la situació econòmica.

El món local necessita, senyories, principalment dues coses: l'una és estabilitat, també tranquil·litat, i l'altra són recursos. Dos àmbits clars que són la base, les dues potes, que fan que això se sostingui amb cert equilibri. Estabilitat, que és seguretat jurídica, perquè el nostre marc d'actuació es doti de seguretat i permeti realitzar programes de caràcter plurianual o assegurí les competències que salvaguardin l'esgraó administratiu de proximitat. Farem una nova llei, però, que no pot ser que, quan es faci, es cometi l'error que es va fer amb la Llei de règim i d'hisendes locals, que cada cop que entra un govern nou es canvia la llei. Així no solucionem res. Necessitem un marc legal competencial, una llei, tant de finançament local com d'administració local, consensuada al màxim per les cambres per garantir, d'una vegada per totes, aquesta estabilitat financera i competencial dels ajuntaments.

I més recursos. Els parlava d'estabilitat i ara de recursos. Amb una nova llei de finançament local, amb aquest nou marc legal, és important, atès que els municipis catalans i espanyols estan mal finançats i els ajuntaments i els alcaldes ho patim. Hem complert amb el que se'ns va demanar. Ho complim cada dia. De fet, del 2010 al 2015 hem reduït la despesa en un 21,3 %, és a dir, de 65.735 milions d'euros a 51.730 milions d'euros de reducció de despesa. Per tant, significa que la relació entre despesa i allò que necessitem és el que s'ha d'equilibrar. La relació entre ingressos propis i competències no és adequada i ens obliga a dependre de transferències financeres d'altres administracions.

Aquesta és la situació, senyories. Cal equilibrar el sistema i no precisament a base de reduir competències locals —que és el que s'està fent i s'ha fet— i retornar-les als ens superiors, com es pretén des de la LRSAL. Les administracions locals han vist reduir molt les fonts de finançament. Ho saben, senyories —si són alcaldes o regidors—, ho han vist clarament, tant des del PIE, la Participació d'Ingressos de l'Estat, com dels impostos, atesa la crisi econòmica. Ho hem vist reduït. Els parlo amb un exemple clar de la meua ciutat, en què amb un endeutament enorme fa cinc anys hem hagut de fer mans i mànigues per sortir-nos-ne, fer esforços per treure despeses i portar amb equilibri o fer surar un ajuntament que requeria l'actuació clara de pensar i fer les coses ben fetes. En aquesta línia, doncs, a punt de fer fallida, avui som en una situació francament correcta.

La LRSAL no és el nostre model del món local. Volem un model creat a partir de les necessitats reals dels municipis. Volem una administració local àgil, transparent i competent. Volem un finançament adequat per poder tirar endavant els nostres projectes, les propostes, en definitiva, els nostres ciutadans. I volem el finançament que pertoca als ajuntaments, demanant aquests serveis sense tenir desequilibris, amb garantia de l'estabilitat pressupostària.

Acabo dient-los dues coses, senyories. D'una banda, no volem una reforma de llei, en referència a la LRSAL, sinó un nou marc de relació. La diferència és clara: una llei s'ha de fer amb un nou marc de relació, un marc legal de consens, un marc legal que doni garantia d'estabilitat, que doni clarament equilibri.

El grupo parlamentario que represento, Democracia y Libertad, se ha mostrado desde el primer momento claramente en contra de la LRSAL, la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y presentó en su fase de proyecto de ley una enmienda a la totalidad. Por lo tanto, ninguna duda en cuanto a nuestra posición respecto a esta ley. Debemos también apuntar que el debate que se celebró en su día sobre el articulado, las enmiendas y que llevó a la aprobación del proyecto en el Senado no se llevó a cabo en el Pleno del Congreso, lo cual conlleva una nula capacidad de entender una ley que abarca a la ciudadanía, pues no se logró el consenso, sencillamente se resolvió como si no sucediera nada, casi a escondidas, en la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas. Por lo tanto, es una ley aprobada sin el consenso suficiente, con el abuso de la mayoría absoluta y con una actitud poco razonable, teniendo en cuenta a quién iba dirigida, una ley que afecta a los municipios, y, por tanto, afecta, en primer lugar, a las personas, que son los destinatarios, como decía antes, de nuestro trabajo. Es una ley que, a todas luces, vulnera la autonomía local y las competencias de las comunidades autónomas. Queda claro que modificó la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y que se justifica en un supuesto ahorro económico que puede generar o genera ciudadanos de primera y de segunda, porque parece evidente que la prestación de servicios en estas realidades territoriales y poblacionales distintas no se puede valorar solo desde una óptica coste/servicio.

Esta ley, la LRSAL, significa una clara intervención en la autonomía local y vulnera el actual modelo territorial. Ha conllevado, sin duda alguna, una reforma centralizadora y uniformista, lejos del concepto de descentralización, un concepto mucho más moderno, un concepto del siglo XXI. Representa un ataque al autogobierno; una laminación y vulneración flagrante de los principios de autonomía local, que es uno de los principios más básicos y más claros que tenemos todos los alcaldes, todos los que formamos parte de los municipios; una vulneración de las competencias que recogen los estatutos y una extralimitación también de la Constitución española, que ya es grave. Amenaza los servicios básicos para los ciudadanos, y en especial lo hace en ámbitos muy concretos, como la salud, los servicios sociales o la educación, aspectos que hacen que se deterioren o no se puedan prestar a los ciudadanos los servicios que reclaman.

En resumen, estamos hablando de una injerencia clara en la autonomía local. En este sentido, debemos recordar que la Carta Europea de Autonomía Local, de 15 de octubre de 1985, se rige por el principio de subsidiariedad. Este es un principio claro que debe regir cualquier norma que afecte al ámbito local y que a menudo se olvida, y es básico en el concepto local. Las entidades locales, los ayuntamientos, son la primera instancia, la que toca más de cerca a los ciudadanos, la que estos ven más próxima. Por lo tanto, el principio de proximidad también debería hacer que exista una ley en esta línea.

Por tanto, esta ley supone una extralimitación clara de las competencias del Estado. Esto, señorías, y lo decimos nosotros, Democracia y Libertad, pero también lo dicen el Partido Socialista, los partidos políticos y demás grupos parlamentarios. Asimismo, lo dicen el Tribunal Constitucional y muchos alcaldes, algunos del Partido Popular, que han mostrado su oposición, así como la Junta de Extremadura, que ha solicitado su derogación. Por tanto, no estamos hablando de protestas individuales o de que nos pueda gustar más o menos una ley, sino que son ataques a la autonomía local, que se ve perjudicada. Esta situación la ve todo el mundo.

El Tribunal Constitucional, en su día, debido a un recurso de la Junta de Extremadura, en sentencia de 3 de marzo de 2016 declara inconstitucional parcialmente una serie de artículos de la Ley de armonización, concretamente el artículo 57, que establece la garantía según la cual, en caso de impago por parte de comunidades autónomas a los entes locales para el ejercicio de competencias delegadas, el Estado puede hacer efectivo este coste, reteniéndolo luego de las transferencias a las comunidades autónomas. Esta es una injerencia clara, como lo son también los recursos que declaran inconstitucionales, por ejemplo, las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera, relativas a competencias de salud, servicios sociales e inspección sanitaria, que son aspectos en los que los ayuntamientos debemos actuar. De hecho, las disposiciones transitorias primera y segunda, relativas a salud y servicios sociales, como les he expuesto, son un claro ataque al Estado de bienestar, construido con esfuerzo desde los años ochenta, entre otros por las comunidades autónomas y los ayuntamientos; estado de bienestar que debemos preservar entre todos. Se puede decir más fuerte, pero no más claro. La Administración que más ha soportado la crisis y que más ha tenido que paliar sus efectos ha sido la Administración Local, los ayuntamientos. Créanme que, como alcalde de Reus, una ciudad de 107 000 habitantes, sé

de lo que hablo. Muchos de ustedes, que también son alcaldes, saben el esfuerzo que estamos haciendo entre todos para poder salir de esta situación, y seguiremos haciéndolo a pesar de la situación económica.

Señorías, el mundo local necesita sobre todo dos cosas: la primera, estabilidad y tranquilidad, y la segunda, recursos, dos ámbitos claros que son la base, las patas que permiten que se sustente con equilibrio. Seguridad jurídica para que nuestro marco de actuación se dote de estabilidad para realizar programas de carácter plurianual y para que se garanticen las competencias que salvaguardan la actuación administrativa de proximidad. No puede ser que cuando se apruebe una ley se cometa el error que se cometió en la Ley de régimen de los entes locales, y es que cada vez que entra un Gobierno nuevo se cambia la ley. Así no solucionamos nada. Necesitamos un marco legal y competencial, una ley tanto de financiación local como de la Administración Local que sea consensuada por la mayoría de la Cámara, de las Cámaras, para garantizar de una vez por todas la estabilidad financiera y competencial de los ayuntamientos.

También necesitamos más recursos. Les he hablado de estabilidad, ahora voy a hablar de recursos para los ayuntamientos; recursos que hay que dotar con una nueva ley de financiación local. Esto es muy importante, dado que los municipios catalanes y españoles están mal financiados, y, en este caso, los alcaldes lo sufrimos. Hemos cumplido lo que se nos pidió. De hecho, de 2010 a 2015 hemos reducido el gasto en un 21,3 %; es decir, de 65 735 millones de euros hemos pasado a 51 730 millones de reducción del gasto. Por lo tanto, debe equilibrarse la relación entre el gasto y lo que realmente necesitamos. Asimismo, al no ser adecuada la relación entre ingresos propios y competencias nos obliga a depender de transferencias financieras de otras administraciones.

Señorías, esta es la situación. Debemos equilibrar el sistema, y no precisamente sobre la base de reducir solo competencias locales —que es lo que se está haciendo y lo que se ha hecho— y retornarlas a los entes superiores, como pretende la LRSAL. Las administraciones locales han visto reducidas las fuentes de financiación, y mucho, —aquellos que son alcaldes y concejales lo han visto— tanto por la PIE, participación de ingresos del Estado, como por los impuestos, dada la crisis económica. Las hemos visto reducidas, y les doy un ejemplo claro de una ciudad con un endeudamiento enorme desde hace cinco años. Hemos tenido que hacer lo indecible para salir de esta situación, también hemos hecho grandes esfuerzos para reducir gastos y, en definitiva, para recuperar el equilibrio y reflotar un ayuntamiento que requería una actuación clara y una reflexión para hacer las cosas bien. Y en esta línea, a pesar de estar a punto de la quiebra, hemos logrado estar hoy en una situación correcta.

La LRSAL no es nuestro modelo del mundo local. Queremos un modelo creado a partir de las necesidades reales de los municipios; queremos una Administración Local ágil, transparente y competente; queremos una financiación adecuada para poder llevar hacia delante nuestros proyectos y propuestas para los ciudadanos y queremos una financiación que corresponda a los ayuntamientos. Solicitamos unos servicios sin desequilibrios y con garantía de estabilidad presupuestaria.

Termino diciendo un par de cosas, señorías. Por un lado, no queremos una reforma de la Ley, de la LRSAL, sino un nuevo marco de relación. La diferencia es clara: una ley debe hacerse pero con un nuevo marco de relación, un marco legal de consenso que nos dé garantías de estabilidad y de equilibrio.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor PELLICER PUNYED: I volem una nova llei de finançament local per a la tranquil·litat econòmica dels municipis.

Si aquesta moció no avança, si avui no prospera en un període de sessions gairebé liquidat, els he de dir, com els deia al principi del període d'esmenes, crec que és necessari que es torni a presentar per tal que els ajuntaments d'aquest país, els catalans i els del conjunt d'Espanya, tinguin una llei, unes lleis —que en són dues— que tinguin clares i donin als alcaldes aquesta seguretat jurídica per poder fer les coses per als seus ciutadans com toca i pertoca.

Moltíssimes gràcies. (Aplaudiments).

Y, por otro lado, queremos una nueva ley de financiación local para la tranquilidad económica de los municipios.

Si esta moción no avanza, si esta moción hoy no prospera en un periodo de sesiones prácticamente finiquitado, como les anunciaba al principio de mi intervención en el turno de enmiendas, creo que es necesario que se vuelva a presentar para que los ayuntamientos de este país, tanto los catalanes como los del resto de España, tengan unas leyes —son dos— claras y que proporcionen a los alcaldes seguridad jurídica para prestar a sus ciudadanos los servicios como corresponde.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Pellicer.

Por el Grupo Parlamentario de PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea, tiene la palabra la senadora Alemán.

La señora ALEMÁN GUEDES: Gracias, presidente.

La Ley 27/2013, sobre la que debatimos hoy aquí, ha supuesto la atadura de pies y manos de los servicios sociales de atención directa y cercana, pero también de su capacidad de desarrollo, cortando la disponibilidad de fondos para atender las necesidades económicas y sociales del ámbito municipal. El trámite legislativo se ha llevado a cabo, como es habitual por su parte, sin consenso ni debate alguno con el resto de fuerzas que manifestaron su rechazo. Uno podría pensar que en una situación de déficit, lo que llaman racionalización estaría justificada para guiar nuestra economía al margen de los grandes desequilibrios macroeconómicos injustificados, como el aumento excesivo de la deuda o el déficit. Sin embargo, cuando uno atiende los resultados de su administración —deuda en máximos históricos, déficit incumplido sistemáticamente año tras año—, podría llegar a pensar que cumplir sus objetivos no se les ha dado demasiado bien.

Respecto a la ley que tratamos hoy aquí, no se les ha dado bien, porque cuando se aprueba en 2013, el ámbito municipal suponía solo el 0,3 % del déficit, con previsión de superávit, y su participación en la deuda pública era de un 4,6 %. Estas cifras, además, están concentradas en los mayores municipios, que son aquellos que muestran el endeudamiento más alto. Algunas de esas deudas en forma de sobrecoste que hoy pagan los ciudadanos aparecen en los bolsillos particulares y en países extranjeros de laxa tributación fiscal.

Bajo el pretexto de racionalización y de estabilidad presupuestaria, lo que se ha hecho es reducir la autonomía local en su vertiente competencial, especialmente focalizada en la asistencia social. Se suprime la amplia referencia de los servicios sociales en la actuación municipal y se obvia la regla de máxima proximidad como principio inspirador de la distribución competencial. Y como ahora reconoce hasta el Tribunal Constitucional, se invaden competencias autonómicas para devolver la gestión... (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, senadora Alemán.

Señorías, hay un ruido de fondo, hay un runrún de fondo que hace imposible escuchar a la senadora Alemán. Les ruego que estén callados o que, si quieren hacer tertulia, salgan al pasillo.

Gracias. (Aplausos).

La señora ALEMÁN GUEDES: Gracias, señor presidente.

Como decía, y como ahora reconoce hasta el Tribunal Constitucional, se invaden competencias autonómicas para devolver la gestión de competencias que ellas mismas habían atribuido a los municipios.

La mayor eficacia en la gestión de servicios sociales se produce en aquellos territorios que descentralizan buena parte de la gestión en los niveles municipales, algo que su ley imposibilita a miles de municipios a través de la amenaza del control e incluso disolución por parte del ministro de Hacienda. Sin embargo, vemos que es una merma importante de los servicios públicos que presta dicha Administración a la ciudadanía y que no están siendo cubiertos, simplemente se recortan.

El municipalismo es una de las señas de identidad de determinados servicios públicos por lo que tiene de cercanía y proximidad respecto a las necesidades sociales de la ciudadanía y por lo que las comunidades locales tienen de ámbito básico de la intervención comunitaria que les son consustanciales. Pero estas administraciones no han tenido más opciones que: externalizar dicho servicio, debido al recorte de recursos impuesto por la ley, lo cual ha supuesto una reducción de su calidad directamente proporcional a la cantidad de ahorro que suponía; o adelgazar dicho servicio,

lo que en ocasiones ha conllevado en la práctica en numerosos entes locales a su desaparición efectiva.

Según los datos, las áreas más afectadas de esta ley son los servicios sociales, en concreto el gasto en atención a personas dependientes y la promoción social de los habitantes de los municipios; además, se estima que han perdido unos 10 000 puestos de trabajo de forma directa en el sector público local. Esto no debería ser una sorpresa, ya que el rescate al que fuimos sometidos pedía —y lo aceptaron ustedes— la supresión de servicios sociales, que se concretaba en la supresión de servicios que a su juicio no eran de competencia local.

Con esta ley, la obligación del artículo 26.1 de la Ley de bases del régimen local se convierte en específica, concreta y limitada; de esta forma, la intervención municipal ya no es prestacional sino de simple identificación de la situación de necesidad. La nueva redacción del artículo 25 de la Ley de bases elimina los términos «de toda clase» y «cuántos», lo cual es una evidente limitación de la asunción competencial de los entes locales. Si realizamos una interpretación finalista del artículo 25.3, se deduce que la competencia general se convierte en un simple pórtico de las competencias que se restringen con el apartado 2 del artículo 25, lo que de nuevo es un efecto que reduce la autonomía local. En este sentido reductor se establece la supresión del artículo 28 bajo la presunción de duplicidad administrativa, porque pueden ejercer competencias complementarias, pero solo en el marco de la limitación de la legislación básica estatal, de modo que imposibilita la asignación competencial.

Esto ha generado otro efecto que regula esta ley, y es la externalización, la privatización de servicios básicos. Los artículos 84 bis y 86.1, en un contexto de recorte competencial y de recursos son el marco perfecto para, bajo la excusa de la gestión eficiente, mercantilizar y externalizar los servicios públicos de cercanía, poniendo en riesgo su cantidad y calidad.

Además de todo esto, recientemente el Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucionales algunos preceptos de la ley por invadir competencias autonómicas, excediendo claramente los límites de competencia estatal.

Llevan meses, al menos desde que estamos aquí, preguntando al resto de grupos qué recentralización aportan sus leyes. Pues bien, aquí tienen una, que además vulnera nuestra Constitución; pero no solo es un ataque a las competencias autonómicas, se ha mostrado como una limitación de la autonomía local garantizada en nuestra Constitución, contraviniendo incluso la Carta Europea de la Autonomía Local. Todo esto se lo recordaron el resto de fuerzas políticas en el trámite legislativo previo a su aprobación.

En mi tierra, en Canarias, vemos los efectos día a día. Somos una de las comunidades con los indicadores de atención más bajos de toda España. Con esta legislación, el 30 % de los municipios están literalmente atados de pies y manos para atender las cuestiones más básicas. ¿Qué significa esto? Pues significa que cerca de medio millón de personas no tiene garantizado un servicio de asistencia, incluso de acceso a la luz y el agua. No sé si ustedes pueden asumir eso; creo que nadie en esta Cámara puede hacerlo. El ámbito municipal es aquel donde se ofrecen los derechos de la ciudadanía de manera temprana y cercana, más ajustada a las necesidades. Asimismo, es el ámbito en el cual se dirimen los cauces democráticos de forma más directa. El hecho de mermar las competencias de la autonomía no es sino una forma de mermar estos dos principios incuestionables. Nos encontramos, por tanto, ante una ley que no responde a los propios objetivos que dice perseguir; una ley que ha sido objeto de inconstitucionalidad, de momento, por una resolución del propio Tribunal Constitucional; una ley que merma la autonomía local; una ley, en definitiva, que buscaba la eficiencia y se ha mostrado absolutamente ineficaz.

A la luz de los hechos expuestos por las distintas fuerzas, pedimos al Partido Popular que muestre su posición favorable a la hora de enmendar un error, ahora que aún está a tiempo. No pasa nada por equivocarse, lo que sería imperdonable sería no rectificar. Toda esta normativa —y concluyo— proviene en última instancia de la reforma del artículo 135 de la Constitución. Nuestro empeño en el daño que esta reforma hacía en nuestro país no era una pataleta, era y es un ejercicio de responsabilidad. Seguimos reclamando que cualquier gobierno del cambio debería derogar aquella reforma que se hizo de rodillas ante los poderosos y de espaldas a la ciudadanía.

Gracias. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Alemán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Galiano.

La señora GALIANO LÓPEZ: Gracias, señor presidente.

Está claro que la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local ha creado un profundo debate entre los grupos parlamentarios y, sobre todo, entre la sociedad española. Es una ley muy conflictiva, y ha quedado claro que no contenta y no convence a nadie.

Señorías, desde hace mucho tiempo, las corporaciones locales vienen manifestando la necesidad de modificar las bases jurídicas que regulan su funcionamiento. Alcaldes y concejales de todos los partidos políticos vienen reivindicando desde hace años de forma unánime la necesidad de actualizar las leyes que regulan las competencias y la financiación de las entidades locales. La LRSAL, la ley del Partido Popular, no ha supuesto, ni mucho menos, la solución a estos problemas, sino que ha venido a incrementarlos y a privatizar los servicios públicos que prestan los ayuntamientos. Ahora, cuando la sociedad nos demanda el acuerdo y el consenso en torno a cualquier cambio de modelo de Estado, vemos que el Partido Popular aprobó una ley que pone en jaque los fundamentos del municipalismo y con él, la base misma de un modelo que ha garantizado la cohesión social de nuestro país durante los últimos treinta años.

Todos somos conscientes de la necesidad de aplicar el rigor, la austeridad y la eficacia en la administración de los recursos, pero en ningún caso estos argumentos se pueden utilizar como coartada para suprimir o encarecer los servicios públicos. En lugar de asegurar los servicios mínimos que deben prestar los ayuntamientos, se hace que peligren seriamente. Muchos alcaldes y concejales de todos los partidos políticos, incluidos los del Partido Popular, nos hemos manifestado en contra de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Con esta reforma, miles de alcaldes y miles de concejales, que han sido elegidos democráticamente por los ciudadanos en las urnas para gobernar en sus pueblos y ciudades, se han convertido en meros entes instrumentales al servicio de los dictados de otras administraciones. Ahora, gran parte de la labor de los ayuntamientos y diputaciones es remitir informes al Ministerio de Hacienda para dar cuenta del periodo medio de pago a proveedores, de su ejecución presupuestaria, de si cumplen o no cumplen la regla de gasto, o si cumplen o no con los planes financieros. Ya lo he dicho anteriormente, nosotros somos partidarios de aplicar el rigor y la eficacia en el gasto del dinero público en todas las administraciones, pero lo que ha quedado claro es que la lupa únicamente se le está aplicando a la Administración Local, que es precisamente la menos endeudada y la que menor déficit público supone en el conjunto de las administraciones.

Los ayuntamientos fueron instituciones clave durante la transición democrática. Gobernar desde la cercanía y la proximidad han sido las señas de identidad que han facilitado la profunda transformación y modernización de España durante las últimas décadas. Por ello, una ley como la LRSAL, cuyo fin último es intervenir y vaciar de competencias a una gran mayoría de las entidades locales, pone en peligro y hace muy frágil nuestra democracia. Asimismo, se está dando la paradoja de que hay muchas corporaciones locales que cumplen con la estabilidad presupuestaria, que tienen remanente líquido de tesorería positivo, que pagan a su proveedores en tiempo y forma, que están abordando presupuestos que, ya de partida, dan superávit, que tienen depositado un dinero en los bancos y no pueden destinarlo a desarrollar, por ejemplo, planes de empleo en sus pueblos y ciudades, o mejorar los servicios que prestan a sus vecinos. ¿Por qué, se preguntarán sus señorías? Porque el cumplimiento de la regla de gasto se lo impide. Tienen dinero, sus vecinos tienen problemas y dificultades graves, pero no pueden hacer absolutamente nada para ayudarlos y solucionarlo.

Cuando el Gobierno del Partido Popular redactó esta ley, lo hizo desde un profundo desconocimiento del papel real que desempeña la estructura municipal en la vertebración de España. Parece ignorar que los servicios públicos no se pueden valorar exclusivamente por criterios económicos, sino también, y con carácter prioritario, por el beneficio social que comportan a sus usuarios, que son los vecinos y ciudadanos de cada ciudad y cada municipio.

La garantía de la cohesión social y territorial, que ha sido la base de nuestro modelo de Estado constitucional, el Gobierno local y los pequeños municipios, que son el 86 % —exactamente 6800 ayuntamientos tienen menos de 5000 habitantes en nuestro país—, ha resultado una eficaz forma de facilitar el ejercicio de los derechos de nuestros vecinos, el acceso en condiciones de igualdad a prestaciones y servicios, no importando el lugar donde vivan, combatiendo con ello la despoblación, el desarraigo en el medio rural y promoviendo un desarrollo sostenible.

En el municipalismo hemos venido reclamando una reforma de las leyes y de la financiación local que permitiera a las entidades locales ejercer sus responsabilidades con competencias bien definidas y financiación suficiente. Pero, lejos de atender las demandas históricas de alcaldes y alcaldesas y de la Federación de Municipios y Provincias, la reforma introducida por el Partido Popular a través de la LRSAL supone deslocalizar y alejar de sus destinatarios, que son los vecinos, las competencias propias de los ayuntamientos, y prevén el traspaso de competencias y recursos financieros, es decir, de los recursos económicos, a las comunidades autónomas. Y en el caso de las competencias denominadas impropias, lejos de asegurar la prestación de los servicios, serán suprimidas, al no ser prestadas por ninguna otra Administración. Por otra parte, aquellos servicios que pasen a las diputaciones provinciales podrían ser privatizados, con el consiguiente aumento de tasas y precios, que pagarían única y exclusivamente los ciudadanos.

Otra de las consecuencias más alarmantes de la aplicación de esta ley local es que a través del desmantelamiento del sector público pondrán en peligro más de 250 000 empleos públicos. Y, a modo de conclusión, hay que recordar que la autonomía local está garantizada por nuestra Constitución y por la Carta Europea de la Autonomía Local como uno de los principios que fundamentan la democracia, la cohesión y la vertebración social y territorial de un Estado descentralizado.

Todos somos conscientes del ataque que ha supuesto la aprobación de la LRSAL a la autonomía local. Todos sabemos —también lo saben los responsables del Partido Popular— que cada día se hace más imprescindible retomar desde cero la situación para lograr un nuevo marco regulador de la Administración Local. Durante los últimos treinta años, hemos intentado diseñar un modelo local, un modelo capaz de dar más y mejores servicios a los ciudadanos; hemos conformado gobiernos locales que son verdaderos ejemplos de participación, de integración y de convivencia. Con la aprobación de la LRSAL, y cuanto más tiempo de aplicación mayor será el peligro, se pone en serio riesgo un modelo que ha costado mucho tiempo construir.

El compromiso con los españoles, y nuestra responsabilidad como gobernantes nos exige un pronunciamiento claro en defensa de los gobiernos locales, y para ello se hace imprescindible la derogación inmediata de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y la aprobación de una nueva ley reguladora de las corporaciones locales que, desde luego, vendrá de la mano de un nuevo gobierno de progreso y de cambio que realmente dé solución a los verdaderos problemas reales que tienen los gobiernos locales y, por tanto, dé una solución definitiva a los problemas que tienen los ciudadanos.

Gracias, señor presidente. (*Aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Galiano.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra el senador Sánchez Sánchez-Seco.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Gracias, señor presidente.

Señorías, he seguido con atención las diferentes intervenciones de los portavoces de los distintos grupos en relación con la moción que debatimos esta mañana respecto de la propuesta del Grupo Socialista de derogar la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y al escuchar a los distintos portavoces, me ha parecido que en general puede existir cierto desconocimiento de la realidad reivindicativa que caracterizó al municipalismo en la reciente historia y que ha habido que afrontar y resolver en la anterior legislatura. Especialmente me ha parecido entender cierto desconocimiento al escuchar en esta última instancia a la portavoz del Grupo Socialista cuando habla de que es necesario un nuevo gobierno para aprobar una nueva ley de Administración Local.

Señorías, lo que debemos hacer es comenzar desde el principio analizando de dónde venimos, dónde nos encontramos y hacia dónde nos dirigimos respecto a la resolución de los problemas que han caracterizado a las entidades locales en los últimos tiempos en nuestro país. Porque la aprobación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local vino a cumplir un compromiso que el Estado español tenía con las corporaciones locales y que el señor Zapatero y el Partido Socialista habían incumplido reiteradamente desde que asumieron el Gobierno en el año 2004. Y, señorías, en esta Cámara hemos sido testigos directos de las continuas promesas y consiguientes incumplimientos, Pleno tras Pleno, Comisión de Entidades Locales tras Comisión de

Entidades Locales que se iban anunciando por el propio presidente del Gobierno y después por sus correspondientes vicepresidentes, ministros de Administraciones Públicas o secretarios de Estado. Yo les invito, señorías, especialmente del Grupo Socialista, a repasar el *Diario de Sesiones*; es muy fácil, no tienen más que repasar el *Diario de Sesiones* del Pleno de esta Cámara o de la Comisión de Entidades Locales desde el año 2004 al año 2011 y podrán comprobar las decenas de interpelaciones o mociones debatidas en relación con el incumplimiento de los compromisos del entonces Gobierno socialista respecto a la aprobación de una nueva ley de Administración Local y de un adecuado sistema de financiación local que cubriese el coste de la multitud de servicios públicos que, siendo competencia de las comunidades autónomas y en algunos casos del Estado, si no se llevaban a cabo por los ayuntamientos, no eran prestados en sus municipios, dejando a sus vecinos desprotegidos y en inferioridad frente a ciudadanos de otros lugares de nuestro país. Incluso —y estoy seguro de que muchos de los que estamos aquí lo sabemos por experiencia— muchos de esos servicios, de esas denominadas competencias impropias que prestaban los ayuntamientos, se hacían por delegación de las comunidades autónomas y luego estas en la mayoría de las ocasiones no abonaban a los municipios esos servicios por sus propios problemas financieros; unas competencias impropias que según la propia Federación Española de Municipios y Provincias suponían hasta un 30 % de los gastos de las entidades locales.

Ese era precisamente el gran problema de nuestras corporaciones locales, su solución era su principal preocupación y pedían al Gobierno de España que se lo solucionase; solución que solo podía llegar a través de unas nuevas leyes de régimen local y de una financiación local. Pero, señorías, nada de nada, muchas promesas, muchos compromisos pero nada. Primero fue el señor Sevilla, este que ahora es asesor del señor Sánchez, cuando era ministro de Administraciones Públicas, quien prometió la inmediata aprobación de una nueva ley denominada de gobierno local, la cual no pasó de varias presentaciones —eso sí lo hacen muy bien— y de la publicación de un denominado libro blanco para la reforma local —aquí lo tienen si lo quieren, si no lo recuerdan ustedes, señores del Grupo Socialista—, que evidentemente quedó en nada. Era el libro blanco y se quedó como estaba, en blanco. Después, el Pleno de esta Cámara aprobó la creación de una ponencia de estudio de la financiación local que, tras la comparecencia del entonces vicepresidente del Gobierno, el señor Solbes, y de decenas de expertos del mundo económico y local, elaboró un informe que establecía como principal conclusión la necesidad de la aprobación de un nuevo modelo de financiación autonómica y local que delimitase la clasificación y financiación de las competencias impropias desarrolladas por las entidades locales. Una magnífica ponencia, señorías, les recomiendo que la lean —también la tengo aquí, por si no la tienen y alguien la necesita, pero la pueden ver en el *Diario de Sesiones*—, que evidentemente también quedó en nada de nada, porque no se hizo ni caso a esta magnífica ponencia.

A continuación, en el año 2008, se inició una nueva legislatura con el compromiso textual en el debate de investidura del señor Zapatero de que iba a llevar a cabo de forma urgente e inmediata la reforma local y su financiación —estoy hablando de abril del año 2008, hace exactamente ocho años—, que también quedó en nada de nada. En fin, señorías, no les voy a cansar porque, como decía, a través de los correspondientes *Diarios de Sesiones* pueden seguir las distintas promesas y compromisos que nos iban anunciando en sus respectivas comparecencias en esta Cámara el entonces vicepresidente del Gobierno, el señor Solbes, su sucesora, la señora Salgado, en su doble función de ministra de Administraciones Públicas y después de vicepresidenta del Gobierno, el señor Chaves tras su huida de Andalucía, que también fue vicepresidente tercero del Gobierno, y su secretario de Estado, el señor Zarrías. En definitiva, lo pueden leer en el *Diario de Sesiones* pero ya saben: todo quedó en nada de nada.

Y así llegamos, señorías, al año 2012 con la llegada de un nuevo Gobierno, un Gobierno del Partido Popular, que se encontró con una situación insostenible en todos los ámbitos, con un país al borde del rescate, y con determinación, con trabajo, con seriedad, con la adopción de muchas medidas difíciles y necesarias, con el esfuerzo de toda la sociedad española afrontó el reto de sacar a España adelante, y por supuesto también al municipalismo del ostracismo al que había sido condenado en la etapa socialista.

Señorías, el Partido Popular, desde su llegada al Gobierno en diciembre del 2011, ha demostrado con hechos su compromiso real y total con las entidades locales, estableciendo un diálogo sin precedentes con los municipios y diputaciones mediante una interlocución fluida y constante, tanto con la Federación Española de Municipios y Provincias como a través de la convocatoria de más

de una decena de comisiones nacionales para la Administración Local. Ayer mismo, señorías, se celebró una nueva e importante reunión de esta Comisión Nacional de Administraciones Locales para plantear la reforma de la financiación local. Un diálogo, señorías, que, además, sí ha venido acompañado de la aprobación de numerosas medidas de orden económico, tributario y administrativo y de un continuo aumento de la participación en los ingresos del Estado de las corporaciones locales, de la ampliación del plazo para la devolución de anticipos anteriores, de planes de proveedores, de fondo de liquidez autonómica para que las comunidades autónomas pudiesen pagar las deudas que tenían contraídas con los ayuntamientos, etcétera; medidas que han permitido que las entidades locales hayan sido ejemplo entre las administraciones públicas en el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y de prestación de servicios.

Por todo eso y por mucho más, señorías, hoy, sin lugar a dudas, podemos afirmar que el Gobierno del presidente Rajoy ha sido y sigue siendo el Gobierno más municipalista que ha tenido España; el único Gobierno que ha tenido la valentía de afrontar una verdadera reforma de la Administración Local. (*Aplausos*). La Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local es una de las leyes más importantes impulsadas por el presidente Rajoy, que ha venido a dar respuesta a las reivindicaciones históricas del municipalismo, desatendidas y ninguneadas por los gobiernos anteriores del Partido Socialista, especialmente en lo referente a la clasificación y clarificación de las competencias y su financiación, para evitar duplicidades y hacer efectivo el principio tan demandado por los ayuntamientos, como es el de una administración-una competencia.

Por eso, señorías del Grupo Socialista, la moción que ustedes presentan hoy no tiene ningún sentido, no tiene ningún fundamento, especialmente porque ustedes fueron incapaces de dar solución a los verdaderos problemas de los ayuntamientos, y ha tenido que ser el Partido Popular, como en tantas otras cosas, el que ha tenido que venir a solucionar los problemas de las corporaciones locales y aprobar una reforma de la Administración Local que ustedes prometieron, pero que fueron incapaces de poner en marcha.

Decía la portavoz del Grupo Socialista, la senadora Manuela Galiano, que el municipalismo ha sido una seña de identidad del Partido Socialista. Pues, señoría, no lo han demostrado, y a las pruebas me remito, y le acabo de hacer una síntesis de lo mucho que le podía decir. (*Aplausos y rumores*). Además han hecho una mala gestión, y usted es responsable en su propio ayuntamiento...

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Eso es lo que venía a resolver precisamente la Ley de racionalización: evitar lo que usted ha hecho en su propio ayuntamiento. Dejó en el año 2011 500 000 euros de deuda, y gracias a la Ley de reforma de la Administración Local ahora mismo se ha reducido en más de 200 000 euros. (*Aplausos.—Protestas*). Ustedes, señorías del Grupo Socialista, (*Aplausos.—Fuertes protestas*)...

El señor PRESIDENTE: Por favor, guarden silencio.
Vaya terminando, señoría.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: ... siguen anclados en el pasado, en la oposición por la oposición, sin pensar en los problemas que de verdad afectan a las entidades locales, como es su estabilidad económica y presupuestaria y la prestación de unos servicios públicos que estén debidamente financiados para poderlos prestar con absoluta garantía. Yo les recomiendo que piensen en el futuro, señorías, en el futuro de las corporaciones locales (*Rumores*) y en el futuro de las comunidades autónomas, y ese futuro se analizó ayer precisamente en la reunión de la Comisión Nacional de la Administración Local...

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez, vaya terminando.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Sí, señor presidente.

... negociando y proponiendo la aprobación de un sistema de financiación local que en coordinación con un nuevo modelo de financiación autonómica establezca de manera definitiva un adecuado marco competencial de las distintas administraciones que esté perfectamente financiado. Eso, señorías, es lo que hemos propuesto en la enmienda que hemos presentado y eso es lo que las entidades locales de España demandan... (*Aplausos y protestas*).

El señor PRESIDENTE: Señor Sánchez Sánchez-Seco, vaya terminando.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: ... que se aprobase por consenso. Usted hablaba de consenso. (*Rumores*).

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

El señor SÁNCHEZ SÁNCHEZ-SECO: Usted hablaba de consenso, pero qué consenso es el no, no, no. (*Aplausos*). Qué no entienden ustedes del no. Ustedes no quieren consenso. (*Aplausos*). Ustedes quieren oponerse, aunque con ello perjudiquen a las corporaciones locales. (*Aplausos y fuertes protestas*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Sánchez Sánchez-Seco.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, sometemos a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista con la incorporación de la enmienda corregida del Grupo Parlamentario de Democracia y Libertad.

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 251; votos emitidos, 251; a favor, 106; en contra, 138; abstenciones, 7.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

3.4. MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DESARROLLAR UN PROTOCOLO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO SOBRE EL ACOSO ESCOLAR POR ORIENTACIÓN SEXUAL.

(Núm. exp. 662/000014)

AUTOR: GPMX

El señor presidente da lectura al punto 3.4.

El señor PRESIDENTE: A esta moción se han presentado nueve enmiendas. (*Rumores*).

Señorías, guarden silencio, por favor. (*Continúan los rumores*).

Señorías, yo no tengo ninguna prisa. Hasta que no haya silencio en el hemiciclo o lo abandonen en silencio, no vamos a continuar la sesión. (*Pausa*).

Decía que a esta moción se han presentado nueve enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Mixto, una a iniciativa de la senadora Domínguez de Posada y otra a iniciativa de la senadora Castilla; una del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, otra del Grupo Parlamentario Popular, dos del Grupo Parlamentario Socialista y tres del Grupo Parlamentario PODEMOS-En Común-Compromís-En Marea.

Para la defensa de la moción tiene la palabra el senador Alegre. (*El señor vicepresidente, Sanz Alonso, ocupa la Presidencia*).

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Hoy los senadores de Ciudadanos que, como todos ustedes saben, formamos parte del Grupo Mixto, presentamos nuestra primera moción en el Pleno de la Cámara Alta, y no lo hacemos para pedir un proyecto legislativo, ni tan siquiera para pedir una obra de gran repercusión mediática. Presentamos una propuesta modesta, pero una propuesta que puede salvar vidas, y lo digo con mayúsculas: una propuesta modesta que puede salvar vidas.

Hemos presentado una propuesta siendo conscientes de que en algunas comunidades autónomas ya se está trabajando en ella, pero creo que, como Cámara territorial, nos corresponde trabajar para dar soporte a las 17 comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla. Queremos una herramienta de trabajo para nuestros docentes. Estamos hablando de una de las formas que tiene el *bullying* escolar: la transfobia. Queremos que nuestros docentes, nuestros maestros, nuestros profesores, tengan recursos, tengan un protocolo que les permita poder hacer frente a una de las expresiones del *bullying* y dar respuesta a situaciones complejas. Y no lo digo

con ignorancia; como algunos de ustedes saben, soy profesor de enseñanza secundaria y he tenido en mi clase una alumna/alumno, una chica que no quería ser chica, que quería ser chico. Tengo la experiencia de lo mal que lo pasa un alumno por la crueldad de nuestros adolescentes, y lo digo con todas las letras. No hay nada más cruel que un adolescente en clase, cuando se junta un grupito; primero le llaman gafotas, luego le llaman gordo, y siguen así hasta el final. Muchos de ustedes lo conocen porque son compañeros del ramo.

Con esta moción hoy venimos a pedir a sus señorías dos cosas: por un lado, empatía y, por otro, generosidad. Pedimos que den soporte a esta moción posicionándose de manera empática con aquellos adolescentes, especialmente aquellos que no se sienten conformes con el sexo con el que nacieron, que no se sienten a gusto con la identificación sexual con la que vinieron al mundo. Y no se puede tomar una resolución si uno no hace el esfuerzo de ponerse en la piel del que está padeciendo. Por eso, les pido a sus señorías que tengan una actitud empática con el tema. Y, por otro lado, les pido generosidad; generosidad para dotar a nuestros docentes de aquellos mecanismos que les permitan hacer frente a esas situaciones en el centro y en las aulas. No queremos que la transfobia escolar, que la transfobia en nuestros centros educativos, comporte ni una sola muerte más. Durante la pasada Navidad tuvimos el ejemplo más mediático, el de Alan, muy cerca de mi localidad, en la provincia de Barcelona; pero Alan no es el único, hay muchos Alan. Días más tarde hubo un segundo suicidio; y, en estos momentos, que yo tenga constancia, en mi provincia hay otro chaval, otro adolescente ingresado por esta misma situación. Son pocos, pero se merecen nuestro esfuerzo, nuestra comprensión. No hay nada que permita una mejor calidad de vida que reconocer la libertad de elección que un ser humano tiene también en la forma de vivir su sexualidad y tener el sexo que realmente quiera.

Es cierto que hay comunidades autónomas —la mía, entre ellas, la Comunidad de Madrid, la del País Vasco, Canarias, y seguramente me dejo alguna— que ya han dado algún paso adelante. Es cierto que hay comunidades, como la Comunidad de Madrid, que están trabajando de manera intensa el tema de la Ley LGTB, pero creo que hoy es obligación del Senado —he dicho obligación, pero también es nuestra responsabilidad— dar una respuesta razonada y razonable a ese número *n*, indeterminado, de personas que viven de manera incómoda en el aula donde tienen que estudiar, que viven de manera incómoda con sus compañeros de clase. Por eso, repito —con esto acabo, porque creo que todos ustedes saben de lo que estoy hablando y no me voy a extender excesivamente—, les pido nuevamente empatía y generosidad. Agradezco de entrada a todos los grupos —han sido todos— las enmiendas que han presentado, porque eso quiere decir que han hecho el esfuerzo de comprender y entender el tema que estábamos tratando y que valía la pena expresar, como mínimo, las discrepancias que unos y otros tenemos.

Muchas gracias, presidente. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senador Alegre.

Para la defensa de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, tiene la palabra la senadora Domínguez de Posada.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Gracias, presidente.

Señorías, debatimos una moción sobre el acoso escolar por motivos de identidad de género. El texto parte de la Ley Orgánica 8/2015 para la protección de la infancia y de la adolescencia, ley que no está referida al ámbito escolar o educativo sino que se refiere en general al menor dentro de la sociedad. Las disposiciones básicas desde las que abordar el tratamiento jurídico de este fenómeno las encontramos en la Convención sobre los Derechos del Niño, donde se consagra la especial protección del niño frente a toda clase de maltrato, en nuestra Constitución y en la legislación educativa, además de en la Ley Orgánica de responsabilidad penal del menor.

El acoso escolar atenta contra la dignidad y los derechos fundamentales del niño. La Sentencia del Tribunal Constitucional 120/1990, de 27 de junio, declara que el artículo 10.1 de la Constitución implica que la dignidad ha de permanecer inalterada cualquiera que sea la situación en la que la persona se encuentre, constituyendo un mínimo invulnerable que todo estatuto jurídico debe asegurar.

Técnicamente, esta moción es un *totum revolutum* donde se mezclan el Ministerio de Educación, las comunidades autónomas, el Consejo Escolar del Estado, las AMPA y los partidos políticos. Hay que tener en cuenta que las leyes orgánicas deben ser desarrolladas por las comunidades

autónomas y no por el Consejo Escolar del Estado, que es un órgano consultivo y participativo de la sociedad y en ningún caso un órgano legislativo ni ejecutivo. Creo que quedan claras las disfunciones del texto y que serán las comunidades autónomas las que deban desarrollar el asunto del acoso escolar en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, con el liderazgo del Ministerio de Educación. Y es curioso comprobar como casi todas las comunidades autónomas —desde luego, la catalana— ya tienen desarrollado un protocolo de actuación.

En cuanto a contemplar exclusivamente el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género, hay que preguntarse por qué, cuando lo cierto es que hay suicidios por diversas causas en todo el territorio nacional. En los últimos años ha habido un repunte; así, en 2009 los suicidios ascendieron a 154 y en 2015, a 573. Es evidente que hay que proteger a los menores del acoso, pero no de un tipo de acoso sino de todos los acosos. El ministerio trabaja ya en un registro de casos de acoso escolar y otros episodios de violencia en las aulas, incluido un plan de convivencia escolar con una batería de medidas entre las que se encuentra la formación específica de profesores y una guía de actuación para los padres. Es evidente que la convivencia en las aulas se soluciona con intervención, trabajando con el acosador para que aprenda a relacionarse de otro modo y trabajando con la víctima para reforzarle.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señoría, tiene que terminar.

La señora DOMÍNGUEZ DE POSADA PUERTAS: Voy terminando.

Sobre la base de todo lo expuesto, muy resumido debido a la falta de tiempo, presentamos esta enmienda de sustitución.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Gracias, senadora Domínguez de Posada.

También por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la senadora Castilla para la defensa de su enmienda.

La señora CASTILLA HERRERA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías. Acosados, amenazados y con miedo, así se sienten muchos adolescentes que acuden a sus colegios debido a la violencia escolar, un problema que, según los expertos, afecta al 5 % de los niños en los institutos y colegios de nuestro país. Este acoso es más cruel e incisivo cuando se trata de cuestiones en materia de orientación sexual de nuestros jóvenes y debemos actuar con responsabilidad para evitar sucesos tan trágicos como el que acaba de relatar el compañero que propone la presente moción: la muerte de Alan, que fue dramática. En este sentido, debemos educar a los alumnos en la tolerancia, la igualdad y el respeto.

Para avanzar en este objetivo es necesario que tengamos en cuenta los trabajos ya realizados por otras comunidades autónomas, como la de Canarias. No debemos escatimar ningún tipo de esfuerzos. También debemos aunar los trabajos realizados para ser más eficientes y efectivos y prevenir este tipo de situaciones. Y ese es el motivo de la presente enmienda, porque creemos, repito, que no se deben escatimar esfuerzos en estos aspectos.

En Canarias, según datos aportados por la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, en los dos últimos cursos se denunciaron 297 situaciones de acoso escolar, de las que 134 —aproximadamente el 45 %— se constataron como tales. Las mismas fuentes confirmaron que, si bien la cifra de denuncias ha crecido en los últimos años, lo cierto es que no ha experimentado un aumento significativo. Son unas pocas, en torno al 10 %, las que llegan a sede judicial. La mayoría se resuelven merced al trabajo que se desarrolla desde el año 2006 en el Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar, adscrito al departamento educativo autonómico.

Canarias fue pionera en la lucha contra el acoso y la violencia escolar, un ámbito en el que se empezó a trabajar desde los años noventa. Igualmente, el archipiélago fue pionero en la formación de profesionales en la materia y en la implantación de comisiones de convivencia en todos los centros educativos. Tan es así, que en el año 2006, como he dicho, se puso en marcha el Servicio de prevención y ayuda contra el acoso escolar de la Consejería regional, que se desarrolla íntegramente en el ámbito educativo y trabaja en la intervención social y educativa en los menores. Gracias también al decreto de convivencia, aprobado en 2011, este programa se plantea como un servicio, de tal forma que todas las familias o cualquier persona pueden hacer de

forma directa una llamada, una comunicación para manifestar cualquier indicio de acoso sobre los hijos o sobre algún alumno del que tengan conocimiento en un centro educativo de Canarias. El programa intenta dar una respuesta anticipada a todos esos casos, ofreciendo ayuda psicológica inmediata y asesorando a los padres y profesores sobre las actuaciones a llevar a cabo sin que el problema llegue a materializarse.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señoría, vaya terminando.

La señora CASTILLA HERRERA: Disculpe, señoría.

En dichos planes se establecen acciones preventivas y medidas para dar respuesta a posibles episodios de acoso, que en el 90 % de los casos se resuelven en el ámbito escolar.

Señorías, nos queda un duro trabajo por hacer: con el profesorado, para que se forme en el ámbito del acoso escolar por razón de orientación sexual; y también un trabajo intenso con los alumnos y las familias, siempre educando en valores, ayudando a los niños y las niñas y a los adolescentes a convivir, a aprender, a que se traten de igual a igual. De ahí la razón de esta enmienda, porque tenemos que utilizar los recursos y los programas que ya se vienen realizando por otras comunidades autónomas, como la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por tanto, esperamos que esta enmienda de adición sea aprobada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Castilla.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. El senador proponente de la moción nos solicitaba empatía y generosidad. Sin duda, la empatía no nos resulta difícil en este tema, pero la moción menciona específicamente el desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 8/2015, con la cual mi grupo manifestó su disconformidad votando en contra en la anterior legislatura. Por otro lado, en la Comunidad Autónoma del País Vasco disponemos de la Ley 3/2005, de 18 de febrero, de atención y protección a la infancia y a la adolescencia, que posteriormente ha tenido un desarrollo legislativo propio muy abundante. Por tanto, es evidente que no podíamos aceptar de primeras algo que sería incluso inferior al desarrollo reglamentario, puesto que es un protocolo lo que se solicita.

Y nuestra enmienda se sustenta en esas razones. Solicitábamos suprimir la alusión al desarrollo reglamentario de dicha ley, que, como he manifestado, nuestro grupo votó en contra, añadiendo una frase en la que se indica que fuera referencia para aquellas comunidades autónomas que carezcan de dicho protocolo, puesto que, como he mencionado, en nuestro caso disponemos de este y de algunos otros, incluso con concreciones mayores, como ya expondré en el turno de portavoces.

Ya en el preámbulo de nuestra ley, a la que también he hecho mención, se dice que destacan las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma Vasca en materia de asistencia social —artículo 10.12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco—, fundaciones y asociaciones de carácter benéfico, asistencial —artículo 10.13—, organización, régimen y funcionamiento de las instituciones, así como establecimientos de protección y tutela de menores y reinserción social —artículo 10.14—, ocio y esparcimiento —artículo 10.36—, y desarrollo comunitario, condición femenina y política infantil, juvenil y de la tercera edad —artículo 10.39—. Como ven, todo ello argumenta la presentación de esta enmienda.

Pero quiero trasladarles, señorías, que tras conversaciones con el grupo proponente, y en aras de la generosidad y la empatía que nos solicitaba, como por su parte había alguna dificultad en el supuesto de que mantuviéramos la enmienda tal y como la hemos presentado, es decir, con dos puntos en una única enmienda de modificación, nos han trasladado la posibilidad de que retirásemos el punto 2 de nuestra enmienda, es decir, la supresión que proponíamos del segundo párrafo de la moción presentada, para que continuara en la moción. Lo vamos a hacer, para ver si de esa manera el grueso puede encontrarse más cómodo; y en el turno de portavoces desarrollaré la posición de mi grupo con respecto al contenido propiamente dicho de la moción, esperando que de esta forma pueda ser aceptada la enmienda que hemos presentado.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Iparragirre. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ramis.

El señor RAMIS SOCÍAS: Muchas gracias, señor presidente.

Vull que sa primera intervenció meva en aquesta Camara, aquí en el Senat, sigui en sa meva llengua. Ses Illes Balears, parlem a Eivissa, ratllem a Menorca i xerram a Mallorca. I precisament per respecte als ciutadans de ses Illes Balears vull que quedi constància en el llibre de sessions d'aquesta intervenció, perquè a Balears ningú, i dic ningú, cap partit, té sa patent exclusiva d'estimar o defensar sa nostre llengua. (*Aplaudiments*)

Quiero que mi primera intervención en esta Cámara, en el Senado, sea en mi lengua, la de las islas Baleares. En las islas Baleares parlem en Ibiza, ratllem en Menorca y xerram en Mallorca. Por respeto a los ciudadanos de las islas Baleares, quiero que quede constancia de esta intervención en el Diario de Sesiones, porque en Baleares, nadie —y digo nadie—, ningún partido, tiene la patente exclusiva de amar la propia lengua. (Aplausos).

Gracias, señorías.

Paso ahora a la defensa de la enmienda presentada por mi grupo, el Grupo Popular. Creo que no hace falta argumentar mucho la necesidad de presentar enmiendas a esta moción. Un estudio presentado ayer por la asociación ANAR, de ayuda a niños y adolescentes en riesgo, patrocinado por Mutua Madrileña, deja muy clara cuál es la situación del *bullying* hoy en España. Y la enmienda que hemos presentado trata de aportar, de mejorar una iniciativa del Grupo Mixto, de Ciudadanos, que en sí misma nos parece positiva. Sí, señorías, he dicho positiva; no necesariamente cualquier iniciativa, cualquier moción presentada por otro grupo, tiene que ser atacada por los demás grupos parlamentarios en función exclusivamente del grupo que la presenta. Los ciudadanos, no el grupo que ha presentado la moción, los ciudadanos de la calle, nos han dejado muy claro —en estos días lo hemos podido percibir claramente— que quieren que nos entendamos, que negociemos; en definitiva, que, sin renunciar a los principios ideológicos, lleguemos a acuerdos. Y a ello voy.

Esta enmienda no pretende corregir nada, no pretende imponer, no pretende exigir; con ella solo pretendemos completar, mejorar la iniciativa presentada sobre la base de dos líneas, de dos ejes de trabajo. Como el señor Alegre hace constar en su exposición de motivos, el acoso escolar tiene distintas causas, distintas génesis: identidad, cultura, religión, minusvalías, convicciones, orientaciones e identidad sexual, es decir, tiene que ser tratada de una forma transversal, porque transversales son las causas que provocan estas actuaciones. Por tanto, entendemos que es obligado abrirnos a cualquiera que sea el origen del acoso. Todos ellos son igualmente reprobables y todos deben ser combatidos.

Otra línea de reflexión. Desde el 13 de agosto de 2015, en el Ministerio de Educación, a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa, se está trabajando en un borrador para intentar dar respuesta a los casos de *bullying*. Y se está trabajando ya en el tercer borrador, en el que vienen participando distintas asociaciones, las comunidades autónomas, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, colectivos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero y el Consejo Escolar, claro que sí. Parece lógico, pues, que si se ha trabajado ya durante un año en este tema utilicemos los trabajos realizados, utilicemos el tercer borrador como herramienta de trabajo sin apriorismos. Tratemos de mejorar lo que ya tenemos.

Y con esto acabo: sin apriorismos; desde luego, no por parte de nuestro grupo, y espero que tampoco por parte de los grupos enmendantes o el grupo que presenta la moción. Lleguemos a un acuerdo, transaccionemos, antepongamos el interés de los estudiantes y los ciudadanos a cualquier otro interés, a los intereses políticos de cada grupo. Nosotros creemos que esta es una buena iniciativa pero que es mejorable. Por ello, les proponemos trabajar de forma transversal, que aprovechemos el bagaje de los trabajos ya realizados y que, efectivamente, demos entrada, como así ha sido, a la opinión de todos y cada uno de los colectivos que puedan estar interesados.

Estamos seguramente en la última moción del último Pleno de esta legislatura y quiero dejarles con un mensaje, con la actitud del Grupo Popular: cuenten con nuestro grupo para mejorar una buena iniciativa. No dejemos que posiciones políticas, incluso posiciones electoralistas, den al traste con esta moción. Pongámonos de acuerdo.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Ramis. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Berja.

La señora BERJA VEGA: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Lo primero que quiere hacer el Grupo Parlamentario Socialista es agradecer la presentación de esta moción, porque nos brinda una oportunidad excelente para visibilizar un problema real en las aulas y una situación en la que es necesario intervenir para solucionarla.

Esta moción hace alusión a una triste realidad: el acoso escolar. La situación de indefensión que en gran medida sufren los menores víctimas de *bullying* y *ciberbullying* es inadmisibles, sea cual sea el motivo del acoso. Las personas que gobernamos y los dirigentes políticos tenemos, además, la obligación de crear normativas que protejan a los menores y las menores y, sobre todo, hacer políticas de prevención.

El final del acoso puede ser el suicidio, como en el caso de Alan, y no podemos permitir de ninguna manera que nuestros menores no encuentren otra salida. Diversos estudios realizados por la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales concluyen que la primera causa de acoso en los centros educativos es la orientación sexual. También indican que estos menores apenas reciben apoyo dentro del sistema y señalan que el sistema educativo está aún por detrás de la sociedad en lo que respecta al reconocimiento e integración de los jóvenes en las aulas.

El informe Acoso escolar homofóbico y riesgo de suicidio en jóvenes y adolescentes LGB, de septiembre de 2012, revela que el 43 % de estos jóvenes y adolescentes habían ideado alguna vez el suicidio. La investigación Diversidad sexual y convivencia, una oportunidad educativa, realizada por el departamento de Antropología Social de la Universidad Complutense de Madrid y publicada en 2015, señala que ocho de cada diez estudiantes han sido testigos de burlas e insultos relativos a la orientación sexual e identidad de género y dos de cada cinco, señorías —dos de cada cinco—, han presenciado constantemente insultos y burlas de carácter homofóbico. Por otro lado, al detectar estas situaciones de homofobia, transfobia y bifobia, el 50,8 % del profesorado afirma intervenir constantemente, frente a un 42,8 % —este es un dato muy grave— que no interviene o no lo hace siempre. De ese 42 % —este es otro dato que nos interesa—, más del 80 % señala que no ha recibido la formación específica y, por tanto, no sabe cómo actuar o no se siente con la seguridad necesaria para enfrentarse a una situación discriminadora.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de incorporar la formación específica del profesorado para intervenir adecuadamente ante estas situaciones. Por eso, el Grupo Parlamentario Socialista insiste y presenta una enmienda para que se garantice la formación del profesorado, necesaria para detectar e intervenir en caso de acoso escolar por orientación sexual e identidad de género.

Señorías, la única medicina contra la intolerancia es la educación. Prevenir el acoso pasa por educar en valores igualitarios y de respeto a la diversidad. La única forma de actuar ante los casos de acoso escolar pasa por dotar de recursos a la comunidad educativa para intervenir de forma eficaz.

Somos plenamente conscientes de que para implantar este protocolo es imprescindible contar y colaborar con las comunidades autónomas ya que son las responsables de implantar la política educativa. Las organizaciones y movimientos sociales que trabajan en el ámbito LGTB son plenamente conocedoras de cuál es la situación de acoso que viven algunos menores en sus centros educativos. Además, realizan una función social imprescindible en nuestra sociedad, y esa función social tiene que ver con la prevención y la sensibilización con la LGTBfobia. Por esta razón, el Grupo Parlamentario Socialista presenta otra enmienda a la moción presentada por Ciudadanos, ya que considera imprescindible que estas organizaciones intervengan en la creación de los protocolos.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señoría, tiene que terminar.

La señora BERJA VEGA: El último Gobierno socialista en España convirtió la igualdad de trato y de oportunidades en uno de los temas centrales de su agenda, estableciendo entre sus retos una sociedad en la que las instituciones no discriminaran. A lo largo de dos legislaturas de Gobierno socialista nuestro país se puso a la vanguardia mundial de la defensa de la diversidad. Por el

contrario, durante estos años de Gobierno popular no se ha avanzado, e incluso se ha recortado en políticas públicas específicas de igualdad.

Señorías, esto debería hacerles pensar. Señorías, no se merecen seguir gobernando este país. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Berja.

Por el Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea, tiene la palabra la senadora Villanueva.

La señora VILLANUEVA RUIZ: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías, *egun on*.

Me gustaría empezar la intervención dando las gracias a diferentes colectivos y entidades, como Arelas, Chrysallis, Podemos o Unicef, ya que tenemos aquí a algunos de sus representantes siguiendo el debate de esta moción. Y me gustaría también agradecer al Grupo Mixto y al senador Buxeda que hayan traído hoy esta moción para que de verdad podamos debatir y hablar sobre soluciones de problemas reales de nuestra ciudadanía.

La Constitución española, en su artículo 10.1, afirma que «la dignidad de la persona, los derechos inviolables que les son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden público y de paz social». Asimismo, la Declaración de los Derechos Humanos, en sus artículos 1 y 2, también advierte que todos los seres humanos nacen iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de sexo, nacimiento o cualquier otra condición.

Señorías, hay niñas con pene y hay niños con vulva, y lo que necesitan es que los aceptemos y los queramos tal y como son. Por esto, hoy nuestro grupo parlamentario trae tres enmiendas a la moción presentada. Una de ellas, que entiende que lo que estamos debatiendo es el interés superior del menor, se refiere a la modificación de la Ley 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Esto permitiría a los menores evitar muchas de las situaciones que producen ciertos elementos de acoso y *bullying* escolares. Recientemente, el propio Tribunal Supremo ha llevado al Tribunal Constitucional este tema porque entiende que podría vulnerar los derechos constitucionales de la infancia, en cuanto que la Ley 3/2007 solo reconoce legitimación a las personas mayores de edad para solicitar esta rectificación de la mención registral del sexo y del nombre.

Señorías, cumplamos también los derechos fundamentales del niño, como el de la participación o el de ser escuchados. Los niños con dos, cuatro, seis u ocho años ya hablan y dicen: Mi cabeza me dice que soy niña, no me disfraces de niña para ir al colegio. Escuchemos y trabajemos para defender el interés del menor.

Asimismo, creemos que es necesaria una ley de igualdad y de no discriminación de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, siempre teniendo en cuenta que sería una ley como referencia para aquellas comunidades autónomas que todavía no la tienen.

La segunda enmienda que presentamos es que, teniendo en cuenta y apoyando la necesidad de un protocolo educativo que muchas de las comunidades, como aquí ya se ha dicho, lo están llevando a cabo ya que tienen las competencias para hacerlo, como Euskadi, Andalucía, la Comunidad de Madrid, Baleares, Extremadura y en Navarra está a punto de ponerse en marcha, creemos que para este protocolo es necesario contar, por supuesto, con las comunidades autónomas, ya que tienen esa experiencia y esos protocolos en marcha, pero también con los distintos colectivos, como LGTBI, puesto que muchas veces son los únicos recursos que tienen los menores y las familias para acudir cuando tienen dudas o problemas.

Por último, la tercera enmienda que propone este grupo plantea recoger los datos sobre cómo están actuando las leyes. Señorías, podemos hacer leyes preciosas e inmaculadas, pero las leyes no dejan de ser una herramienta para la convivencia de los ciudadanos. Son un medio, no un fin; por tanto, necesitamos saber cómo se están aplicando los datos y cómo se está actuando respecto a los menores en este sentido.

Aunque mi grupo ha aplaudido la puesta en marcha de la Ley Orgánica 8/2015, creemos que hay mucho por desarrollar en ella y que es importante establecer mecanismos y canales que recojan todo este tipo de datos para poner encima de la mesa una ley frente a la violencia integral contra la infancia, transversal, que recoja todos los casos a los que nuestros menores están sometidos.

Por ello, señorías, les pido que consideren las tres enmiendas que este grupo ha presentado hoy y podamos dar un gran paso adelante en la defensa de los derechos de nuestra infancia. Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Villanueva.

Para manifestarse sobre la aceptación o no de las enmiendas, tiene la palabra el autor de la moción, senador Alegre.

El señor ALEGRE BUXEDA: Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a todos y cada uno de los portavoces que han defendido sus enmiendas la empatía que les he pedido al inicio de mi intervención, se lo agradezco sinceramente. Creo que es el primer debate sobre una moción en esta corta legislatura, que pasará a la historia como la breve, en el que no ha habido ruido de fondo, y eso es de agradecer, al menos por mi parte.

La moción que hemos presentado no tenía, ni quiere tener —quiero dejarlo claro antes de entrar en el debate sobre las enmiendas—, la pretensión de pisar ninguna competencia de ninguna de las comunidades autónomas de España. Únicamente pretende incorporar para el próximo curso, como ya hemos dicho, una herramienta de trabajo para los docentes. Y, si me permiten, voy a ir desgranando una a una mi posición en relación con las enmiendas presentadas.

El Grupo Mixto ha presentado dos enmiendas. En cuanto a la presentada por la senadora Domínguez de Posada sobre los puntos 1 y 2 de la moción, si me permite, le diré que parte de lo que propone quedará subsumido por la aceptación de una parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, no voy a estimarla, no porque no esté de acuerdo con parte de su contenido, sino porque, repito, quedaría subsumido en una redacción que considero más adecuada.

En cuanto a la enmienda presentada por la senadora Castilla, de La Gomera, propone añadir el punto 3, y yo le diría añadir el punto 4, y ya verá por qué lo digo. Por tanto, aceptaríamos su enmienda.

Voy a detenerme un segundo en la enmienda de la senadora Iparragirre para agradecerle a ella y a su grupo la deferencia de retirar el punto segundo, porque es lo mínimo que le podía pedir en aras de llegar a un consenso, y se lo agradezco infinitamente. Ni qué decir tiene, como he dicho al principio, que esta moción no pretende pisar ninguna competencia de las comunidades autónomas. Por tanto, también aceptamos lo que proponen en negrita en el punto primero, es decir, la siguiente expresión: «... como referencia para aquellas comunidades autónomas que carezcan de él».

En relación con la enmienda presentada por el Grupo Popular, he de agradecer, de entrada, la intervención de su portavoz porque había pedido dos cosas, empatía y generosidad, y hoy ustedes han hecho un ejercicio de generosidad en relación con este asunto.

Ayer le comentaba al senador Soler que en el texto que han propuesto, hasta donde dice: «... la Conferencia Sectorial de Educación el 13 de agosto de 2015», no tengo ningún inconveniente; es más, lo comparto, y con ello damos respuesta también a la senadora de Foro Asturias, pero ustedes tendrían que hacer el esfuerzo de retirar la parte final porque, si no, la Presidencia no lo aceptará.

En relación con las dos enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, he de decir que me parecen afortunadas. En primer lugar, la que se refiere a la ampliación del punto segundo para incluir a los colectivos LGTBI. Si este protocolo ha de tener alguna virtud, senadora, será la de que participen muchos colectivos y, evidentemente, no nos podíamos olvidar —y yo lo hice en el redactado, no en la mente— de ellos. Por tanto, no solamente me parece oportuna, sino completamente acertada. En segundo lugar, la relacionada con el punto tres, como ya he dicho en la presentación, hemos de dar herramientas a los docentes para afrontar este asunto. Si les damos herramientas pero no les damos formación, les habremos dado una de las dos patas pero no las dos. Por tanto, como le decía a la senadora Castilla, al aceptar esta segunda enmienda su punto tres pasaría a ser el punto cuatro porque no puede haber dos puntos con el mismo número, en este caso el tres.

En relación con las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea, quiero decir que la enmienda con número de registro 11501, relativa

al colectivo LGTBI, queda subsumida por la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y, por tanto, como entiendo que va en la misma dirección y dice lo mismo, esta no procede.

En relación con las otras dos, tengo un problema.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Señoría, tiene que ir terminando.

El señor ALEGRE BUXEDA: Enseguida termino, señor presidente.

Como ya he dicho, hemos presentado una propuesta modesta, pero ustedes han sido un poco más ambiciosos. No les niego la mayor, pero no es la pretensión de esta moción. Esta moción pretende dar mecanismos y herramientas a los maestros, a ser posible, en el próximo curso escolar. Por tanto, no puedo aceptar las dos enmiendas que han presentado porque es ir más allá de lo que nosotros pretendíamos y, en definitiva, en estos momentos, sería echarle agua al vino y diluir la verdadera intención de esta moción.

De todas maneras, comparto plenamente las palabras que ha dicho en esta tribuna. Estoy completamente de acuerdo, pero hoy por hoy no es el objetivo de esta moción.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senador Alegre.

Después de la intervención del autor de la moción entiendo que no habrá turno en contra. (*Denegaciones*).

Por tanto, pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

No va a intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado tiene la palabra la senadora Iparragirre.

La señora IPARRAGIRRE BEMPOSTA: Gracias, señor presidente.

Con referencia a la enmienda que hemos presentado, ya se ha señalado la aceptación del primer párrafo, que es el que mayor importancia tenía para nosotros, en tanto en cuanto la Comunidad Autónoma del País Vasco ya tiene hechos los deberes —si me permiten la expresión— en este ámbito. Por lo tanto, creemos que se ha de establecer un protocolo específicamente para aquellas comunidades autónomas que lo necesiten.

Señorías, me permitirán que, previamente, haga un comentario. Como pertenezco al mundo de la docencia, yo les pediría un mayor rigor en la terminología, pues estamos hablando de temas un poco delicados. En el cuarto párrafo de la moción se alude al hecho de la dejadez por no haber desarrollado este asunto reglamentariamente, lo cual tiene como consecuencia asistir a este tipo de episodios, e incluso se llega a hablar de una muerte. Sin embargo, los que pertenecemos al mundo de la educación hemos padecido en ocasiones que, cuando ocurren determinados hechos, se diga a continuación: ¿Dónde estaba el profesor? ¡Nadie actuó, nadie hizo...! Creo que este es un asunto delicado, por lo que yo pediría mayor rigor en los términos, ya que pueden quedar velados ciertos comentarios que no llevan a ningún lado, sino únicamente a culpabilizar; y la culpa no suele ser buena compañera nunca, y tampoco en estos casos. Lo que hay que hacer es actuar y, en este caso, prevenir.

Yendo al propio contenido de la moción, en relación con la propuesta de elaborar una guía específica orientada a la prevención y gestión de los casos de acoso escolar entre iguales ligados a situaciones de homofobia, nos gustaría hacer unas valoraciones. En primer lugar, ya hemos mencionado que el hecho de que el Senado emplazase al Gobierno a elaborar un protocolo sobre el acoso escolar por razón de la orientación sexual o identidad de género, con validez en todo el Estado, entra en conflicto con las competencias que tiene Euskadi en materia educativa. No obstante, es cierto que el proponente de la moción ya ha manifestado que esta no es su voluntad y que el hecho podría estar subsanado con esta apreciación que hacemos. En todo caso, este conflicto se nos presenta una vez más.

En segundo lugar, y en otro orden de cosas, consideramos que, en lugar de elaborar un protocolo —tal y como se ha mencionado— para cada uno de los diferentes casos de acoso —porque hay muchos y muy variados—, sería más adecuado a la realidad de los centros incorporar en dicho protocolo de acoso escolar —que en nuestra comunidad ya existe— la forma de prevención y tratamiento de las diferentes tipologías de acoso para que la guía existente contemple un

verdadero trato integral de todos los casos. Como ya mencionaba, en el caso de Euskadi la vigente guía de actuación en los centros educativos de la comunidad autónoma ante el acoso escolar es el marco general, conocido por todos los centros, que orienta las actuaciones en los casos de acoso escolar. Si bien esta guía tiene un carácter fundamentalmente orientador, incluye un protocolo de actuación básico y preceptivo en la comunidad, tal y como recoge la Resolución de 18 de enero de este año 2016, de la Viceconsejería de Educación, sobre las instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En dicha guía se define el concepto de acoso, las características que permiten identificarlo, así como las diferentes formas en que puede manifestarse, para que podamos ser capaces de actuar con brevedad ante ellos. También se mencionan explícitamente las situaciones de ciberacoso y los diferentes tipos de acoso: amenazas, insultos, reírse de otro por medio de mensajes de móvil, correo electrónico, redes sociales, chats... Estamos al día de todo este tipo de actuaciones. Asimismo, se refiere a las manifestaciones específicas de acoso racista, homofóbico, sexista, dirigido a alumnos con discapacidades, etcétera.

Los principios básicos que recoge esta guía son, en primer lugar, la necesidad de promover la sensibilización ante el acoso escolar, la importancia de la prevención, la necesidad de una intervención sistemática y eficaz, coordinada y dirigida por el director o directora del centro educativo, así como de confidencialidad, protección hacia el alumnado implicado y urgencia en las intervenciones. Esto es primordial, señorías.

Por tanto, y teniendo en cuenta lo anterior, consideramos que nuestra guía de actuación ya da respuesta a aquellas situaciones de acoso relacionado con manifestaciones de homofobia. Además, el carácter preceptivo del protocolo incluido en ella determina la obligatoriedad de que estas manifestaciones sean adecuadamente abordadas por los centros educativos.

En tercer lugar, la inspección de educación vasca, además de hacer un seguimiento de cada uno de los casos de acoso de los que tiene conocimiento, recoge aquellos datos que faciliten obtener conclusiones sobre la evolución de este fenómeno en nuestra comunidad, incluyendo datos sobre la tipología de los casos —se ha hecho mención por parte de algún anterior portavoz a su importancia—.

En relación con los casos que pudieran reflejar manifestaciones de homofobia, si bien estos son recogidos y tenidos en cuenta debido a la necesidad de considerar esta circunstancia a efectos de prevención y adecuado tratamiento, habitualmente no se ofrecen debido a la necesaria cautela, a tenor de la necesidad de respetar los tiempos de la evolución madurativa del alumnado de estas edades —mayoritariamente estamos hablando de un alumnado de Educación Básica, Primaria, Secundaria, en ese ámbito— en la definición de su identidad sexual.

Como ven, señorías, en Euskadi hemos hecho los deberes. Y les voy a aportar la última iniciativa que en este ámbito se ha llevado a cabo. Este mismo mes se ha publicado el primer material didáctico escolar sobre transexualidad. Chrysallis Euskal Herria es la asociación que agrupa a familias de menores transexuales de Euskadi y Navarra, y ha publicado el primer material didáctico específico para trabajar en las aulas el tema de la transexualidad con menores. Son unas fichas —no las he bajado, las tengo en el escaño— que en dos días se han convertido en virales; es un material publicado en euskera y en castellano, pionero en España, que está siendo traducido al italiano, y esta asociación ha recibido peticiones para volcarlos a otros idiomas. El objetivo es trabajar en el conocimiento de la identidad y del cuerpo para poder comprender los hechos de la diversidad, así como la relación entre la identidad sexual y los genitales, mencionada anteriormente. Con este material se pretende aclarar que la identidad sexual provoca un hecho subjetivo que solo cada uno puede relatar.

Voy concluyendo, señorías. Con todo lo expuesto, manifiesto, en nombre de mi grupo, que no solamente compartimos el convencimiento de la necesidad de abordar este tema, sino que, como he constatado, lo llevamos a cabo. Por lo tanto, empatía sí, está claro; actuación posterior también, y generosidad en ese hecho, en el hecho de actuar, que es como debe ser.

Señorías, hoy hablamos de diferentes y de la complejidad para sus coetáneos, para sus compañeros, para sus compañeras del aula de gestionar esa diversidad. Y, sin duda, todo ello tiene consecuencias que llevan a necesitar que se elabore en este caso un protocolo de actuación. Por todo ello, hoy constatamos la necesidad de legislar acorde con la diferencias de sexo e identidad, y con ello crearemos sociedades tolerantes con los diferentes y ajustadas a la realidad.

Señorías, hoy hablamos de diferentes, y me resulta paradójico; hoy justamente, hoy, un día en el que finalizamos el último Pleno de esta legislatura. Hace pocos meses, muy pocos, desde esta misma tribuna les decía lo mismo: hoy estamos en el Pleno de la última legislatura. No se preocupen que no voy a cantar. (*Risas*). Pero hoy me atrevo a emplazarles a todos y a cada uno de ustedes —y por supuesto a mí misma— a reflexionar y a plantearnos una seria reflexión sobre lo vivido en este periodo y en estos meses; una reflexión sobre nuestro cometido como clase política, como políticos y como políticas. Porque, señorías, hilando con el tema que hoy debatimos —no me escapo de él—, la diversidad existe, señorías, y es sinónimo de riqueza. Sí, señorías, a pesar de que aquí, en su país, en España no se hayan dado cuenta todavía, la diversidad existe y es sinónimo de riqueza.

Les cuesta asumir el hecho diferencial, les cuesta y utilizan todos los recursos a su alcance para no permitirlo. Señorías, por mucho que nos empeñáramos en negar la realidad de estos niños, de estas niñas transexuales sobre los que hoy debatimos, ellos no dejarían de serlo, ¿verdad? Pues igualmente, por mucho que ustedes se empeñen en negar las diferencias, la diferencia no dejará de existir. Pero su obsesión por la unidad es tan grande que el único objetivo es la unificación por parte de este Gobierno, y algo tan necesario como es el diálogo, el pacto y el acuerdo, algo que ayer el *president* Montilla mencionaba como consustancial al término de la política, es algo que, desgraciadamente, en este momento brilla por su ausencia.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchas gracias, senadora Iparragirre.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana tiene la palabra la senadora Cortès.

La señora CORTÈS GÈS: Buenos días, presidente, señorías.

Els senadors de Ciudadanos han presentat avui una moció sobre la necessitat de desenvolupar un protocol en l'àmbit educatiu sobre l'assetjament escolar per orientació sexual. En primer lloc, hem de fer pales el compromís total i absolut d'Esquerra Republicana en aquests temes, i el nostre compromís també en la lluita contra la homofòbia, la transfòbia i la bifòbia. Així com també hem de remarcar la tasca ingent que porta a terme la coordinadora LGTBI d'Esquerra Republicana, amb la voluntat i el compromís de seguir lluitant per els drets de les persones LGTBI i contra la homofòbia, i avançar cap a una República de persones lliures.

La moció que es planteja avui esmenta el cas colpidor de la mort de l'Alan Montoliu Albert, un noi transsexual de Rubí que es va treure la vida degut a la transfòbia i a l'assetjament escolar que patia a causa de la seva identitat de gènere. Nosaltres diem que aquest va ser un cas d'assassinat social del qual tots ens n'hauríem de sentir culpables. Entenem i defensem que les persones tenen dret a desenvolupar la seva vida pública i privada sense marginació ni discriminació de cap tipus i que cal garantir aquest dret i promocionar el respecte a la igualtat de tracte i vetllar perquè el conjunt de la ciutadania pugui viure sense discriminacions per raons d'identitat de gènere o d'orientació sexual, i que tothom ha de poder viure la seva identitat sexual lliure de discriminacions. Manifestem també el nostre rebuig a la transfòbia latent a la nostre societat i condemnem tota discriminació per raó d'identitat de gènere o expressió de gènere. Els nostres arguments i el nostre rebuig a l'assetjament que en molts casos es produeix per LGTBIfòbia, l'hem fet palesa a les mocions que hem presentat en diversos ajuntaments de Catalunya, algunes de les quals també les hem presentat conjuntament amb Ciudadanos. El Parlament de Catalunya ha reconegut la necessitat de polítiques antidiscriminatòries que ens dotin d'instruments i apoderin les persones del col·lectiu LGTBI per combatre aquesta discriminació. Ja hi ha hagut prou agressions, prou morts, prou *bulling* i prou suïcidis per el sol fet d'estimar i de ser com un se sent o com un vol.

Catalunya en aquest moment torna a ser pionera en drets, perquè la Generalitat de Catalunya ha estat pionera en l'aprovació de la Llei 11/2014 per l'homofòbia, la bifòbia i la transfòbia. Una llei que dona resposta reivindicacions que durant molts anys ha fet el teixit associatiu. Una llei que sols existeix a Catalunya i que és un pas endavant, un pas ferm cap el reconeixement dels drets de les persones lesbianes, gais, transsexuals. Una llei que avui és una realitat després d'anys de recorregut per l'obstinació i la voluntat de molta gent. Persones individuals, col·lectius i partits que creuen fermament en els drets i les llibertats de les persones, que són drets de primera per totes les persones. Una llei de garantia de drets, la llei catalana, conté el dret a l'igualtat de tracte, la tutela judicial i la legitimació per la defensa al dret a la igualtat, el dret d'admissió, el dret a una protecció integral, a l'atenció i reparació, la garantia institucional i l'establiment d'un servei integral.

Evidentment, Esquerra Republicana ha donat suport a aquesta llei per poder garantir els drets de les persones LGTBI i evitar-nos situacions de discriminació i violència per assegurar que a Catalunya es pugui viure la diversitat sexual i afectiva en plena llibertat. Han calgut anys de reivindicacions, anys de treball i molts esforços personals i col·lectius per arribar fins aquí, però ara ja és una realitat. Una llei en la que interactuen varis departaments de la Generalitat, no sols el d'Ensenyament, també Treball, Afers Socials i Famílies, Interior, Justícia, és una llei totalment transversal. I ara sols falta desenvolupar-ne el reglament, i Esquerra Republicana és qui te la responsabilitat en el govern de Catalunya sobre aquests temes i serà qui desenvoluparà aquest reglament.

Des d'Esquerra lamentem que els grups parlamentaris presentin mocions al Senat que no són competència del Senat, sinó que són competències transferides a les Comunitats Autònomes, en aquest cas a la Generalitat de Catalunya. Aquesta moció és específica d'Ensenyament, i les competències d'Ensenyament estan transferides a la Generalitat de Catalunya. Catalunya en té competència plena. Per això entenem que es pot instar al Govern de la Generalitat i *Ciudadanos* ja ha instat a la Conselleria d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya perquè desenvolupi aquesta llei, perquè desenvolupi un protocol específic en l'àmbit educatiu sobre l'assetjament escolar, per raó d'orientació sexual o d'identitat de gènere, i nosaltres hi hem donat el nostre suport, com també donem el nostre suport en el sí de la moció. No entenem per això que ara presentin aquesta moció al Senat, saben que vulnera les competències de la Generalitat de Catalunya com ha dit molt bé el senador de *Ciudadanos*. Per això volem deixar molt clar el nostre suport a tots els col·lectius abans esmentats i tot el treball que hem fet des d'Esquerra Republicana, conjuntament, i amb els que continuarem treballant per garantir els drets de les persones LGTBI. Però aquesta moció no s'ha de portar al Senat, perquè envaeix les competències de la Generalitat de Catalunya.

Tot i així, no hi votarem en contra, ens abstindrem, i ens abstindrem donant suport a l'esmena que ha presentat el Grup Parlamentari del Partit Nacionalista Basc. I avui, en aquest últim Ple, en el Ple que ha de tancar la onzena legislatura, i en aquest últim punt, que és també el punt que tanca aquesta legislatura, vull fer pales que Catalunya torna a ser pionera en drets, amb l'aprovació de la llei 11/2014, i així anem avançant cap a la nova República catalana, de persones lliures, on prioritzem la defensa dels drets de les persones i en aquest cas també amb la llei que s'ha aprovat per la homofòbia i la transfòbia.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

Los senadores de Ciudadanos han presentado hoy una moción sobre la necesidad de desarrollar un protocolo en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual. En primer lugar, tenemos que hacer patente el compromiso total y absoluto de Esquerra Republicana en estos temas y en la lucha contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, y remarcar la tarea ingente que lleva a cabo la coordinadora de LGTBI de Esquerra Republicana con la voluntad y el compromiso de seguir luchando por los derechos de las personas LGTBI y contra la homofobia, para avanzar hacia una república de personas libres.

La moción que se plantea hoy hace mención al caso de Alan Montoliu, un chico transexual de Rubí que se quitó la vida debido a la transfobia y el acoso escolar que sufría a causa de su identidad de género, un caso de asesinato social del que todos nos deberíamos sentir culpables. Defendemos que las personas tienen derecho a desarrollar su vida pública y privada sin marginación ni discriminación de ningún tipo y que es necesario garantizar este derecho, promocionar el respeto a la igualdad de trato y velar para que el conjunto de la ciudadanía pueda vivir sin discriminaciones por razones de identidad de género o de orientación sexual. Todo el mundo tiene que poder vivir su identidad sexual libre de discriminaciones. Manifestamos también nuestro rechazo a la transfobia latente en nuestra sociedad y condenamos toda discriminación por razón de identidad de género o expresión de género. Nuestros argumentos y nuestro rechazo al asedio que en muchos casos se produce por la LGTBIfobia lo hemos hecho patente en las mociones que hemos presentado en diferentes ayuntamientos de Cataluña, algunas conjuntamente con Ciudadanos. El Parlamento de Cataluña ha reconocido la necesidad de políticas antidiscriminatorias que doten de instrumentos a las personas del colectivo LGTBI para combatir esta discriminación. Ya ha habido suficientes discriminaciones, suficientes muertes, suficiente bullying y suficientes suicidios por el solo hecho de querer ser como uno se siente o como uno quiere.

Cataluña en este momento vuelve a ser pionera en derechos por la aprobación de la Ley 11/2014 para erradicar la homofobia, la bifobia y la transfobia, una ley que da respuesta a reivindicaciones que durante muchos años ha hecho el tejido asociativo, una ley que solo existe en Cataluña y que es un paso adelante, un paso firme hacia el reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, una ley que hoy es una realidad después de años de recorrido por la obstinación y la voluntad de mucha gente, personas individuales, colectivos y partidos que creen firmemente en los derechos y las libertades de las personas, que son derechos de primera para todas las personas, una ley de garantía de derechos. La ley catalana contiene el derecho a la igualdad de trato, la tutela judicial y la legitimación para la defensa del derecho de igualdad, el derecho de admisión, el derecho a una protección integral, atención y reparación, la garantía institucional y el establecimiento de un servicio integrado.

Evidentemente, Esquerra Republicana ha apoyado esta ley para poder garantizar los derechos de las personas LGTBI y evitar situaciones de discriminación y violencia, para asegurar que en Cataluña se pueda vivir la diversidad sexual y afectiva con plena libertad. Han sido necesarios años de reivindicaciones, años de trabajo y muchos esfuerzos personales y colectivos para llegar hasta aquí, pero ahora ya es una realidad. Es una ley en la que interactúan diferentes departamentos de la Generalitat, no solo el de enseñanza, sino también el de trabajo, asuntos sociales y familia, interior y justicia. Es una ley totalmente transversal, y ahora solo falta desarrollar el reglamento. Esquerra Republicana es quien tiene la responsabilidad en el Gobierno de Cataluña sobre estos temas y será quien desarrolle este reglamento.

Esquerra lamenta que los grupos parlamentarios presenten mociones en el Senado que no son de su competencia porque lo son de las comunidades autónomas, en este caso de la Generalitat de Cataluña. Esta moción es específica de enseñanza, y las competencias de educación están transferidas a la Generalidad de Cataluña. Cataluña tiene la competencia plena. Por eso, entendemos que se pueda instar al Gobierno de la Generalitat —Ciudadanos ya lo ha hecho dirigiéndose a la Consejería de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña— para que desarrolle esta ley, para que desarrolle un protocolo específico en el ámbito de educación sobre el asedio escolar por razón de orientación sexual o de identidad de género. Y nosotros lo hemos apoyado, así como también apoyamos la moción. No entendemos, por eso, que ahora presenten esta moción en el Senado sabiendo que vulnera las competencias de la Generalitat de Cataluña, como ha dicho muy bien el senador de Ciudadanos. Por ello, queremos dejar muy claro nuestro apoyo a todos los colectivos antes mencionados y reivindicar todo el trabajo que hemos hecho conjuntamente con Esquerra Republicana con los que continuaremos trabajando para garantizar los derechos de las personas del LGTBI. Pero esta moción no tiene que llevarse al Senado porque invade las competencias de Cataluña; invade, lo repito, las competencias de la Generalitat de Cataluña.

Pese a todo, no votaremos en contra; nos abstenemos y apoyaremos la enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco.

Y hoy, en este último Pleno que ha de cerrar la legislatura y en este último punto, que es también el punto que cierra esta legislatura, quiero dejar constancia de que Cataluña vuelve a ser pionera en derechos con la aprobación de la Ley 11/2014; y así vamos avanzando hacia la nueva República catalana de personas libres, en la que ha de primar la defensa de los derechos de las personas, en este caso con la ley que se ha aprobado en contra de la homofobia, de la transfobia.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchísimas gracias, senadora Cortès. Por el Grupo Parlamentario Democracia y Libertad, tiene la palabra el senador Souto.

El señor SOUTO ANDRÉS: Gracias, presidente.

Molt breument per no reiterar arguments que s'han expressat per part dels diferents senadors que ha intervingut prèviament i que nosaltres subscriuim.

Deixi'm començar celebrant el to que ha tingut aquest debat, un to constructiu, un to allunyat del to amb el que ahir ens va obsequiar el senador Albiol, apocalíptic i crispat, i que crec que hauria de ser el to que normalment presidís aquests debats. Voldria atribuir-ho al contingut de la moció i no al fet de que estem amb allò de que en el món del basquet s'anomena els minuts de les escombraries, quan un partit està decidit i un dels equips guanya de 20 punts, la intensitat baixa, els jugadors intenten no fer-se mal els uns els altres i per tant, és cert que estem en el que podríem

anomenar els minuts de les escombraries de la Legislatura, però crec que és prou rellevant, prou significatiu que sigui justament aquesta darrera moció la que clogui el període de sessions aquí al Senat. La moció és benintencionada, és una moció que sona bé, és una moció amb la que sembla impossible no estar-hi d'acord, s'ha reiterat.

De tota manera, em permetrà el senador de Ciutadans, senador Alegre, que li fem dos consideracions que són les que intenten explicar o justificar el perquè del sentit del nostre vot i perquè aquest no podrà ser positiu. La primera ve en relació a la paraula «específic», el text de la moció diu «instar al Govern a desenvolupar un protocol específic dins l'àmbit educatiu sobre l'assetjament escolar per orientació sexual o identitat de gènere» bé, nosaltres pensem, s'ha dit abans, que qualsevol protocol en aquest sentit hauria d'adquirir una òptica global. Ha de permetre combatre qualsevol mena d'odi i discriminació dins l'entorn escolar: les desencadenades per qüestió d'orientació sexual, sí, és clar, però també aquelles que tenen origen en motius racials, religiosos, polítics, o per qualsevol mena de singularitat de qualsevols tret físic o psíquic dels alumnes.

La segona consideració és d'ordre competencial, i com que tant la senadora Iparraguirre com la senadora Cortés ho han explicat abastament, no incidiré. Es produeix una invasió de competències i per tant, tot i que agraiem que s'hagi acceptat finalment l'esmena que proposava el PNV, l'esmena d'addició en la que s'inclou el matís de dir que la proposta hauria de servir com a referència per aquelles Comunitats Autònomes que no contessin a hores d'ara amb ella, doncs això ens a sembla força bé. Perquè com ja s'ha dit també, nosaltres ens trobem al mateix cas, que resulta que això a la comunitat catalana ja es fa. El Departament d'Ensenyament ja te dissenyat un protocol que funciona i força bé en aquests casos, un protocol de prevenció, detecció i intervenció en front de situacions d'odi i discriminació, que permet actuar en la resolució de conflictes d'aquesta mena.

Vull fer una reflexió final: els protocols estan bé, probablement són necessaris, però a vegades poder es queden en bones intencions, i el que volen és servir de coartada a l'Administració perquè no es pugui dir allò de que no s'està fent res. Els professors, els mestres, els educadors, necessiten eines, necessiten formació, però al capdavant el que necessiten per sobre de tot és reconeixement i prestigi social, i això és una cosa que no costa diners i que ens pertoca a tots nosaltres. Permeti'm per tant que les meves darreres paraules, la meva darrera intervenció des d'aquesta tribuna, sigui per agrair i per posar en valor la tasca abnegada i impagable que cadascun dels mestres, dels professors, de les professores, a les escoles, els instituts, cadascú dins la seva aula, amb el seu grup d'alumnes, més enllà d'ensenyar matemàtiques o física, o llengua, o el que sigui, la tasca que estan fent en favor de la tolerància, del respecte, del civisme i de la cohesió social.

Moltes gràcies. (*Aplaudiments*)

Intervendré muy brevemente para no reiterar argumentos que ya se han expresado por los diferentes senadores que han intervenido previamente y que nosotros suscribimos.

Déjeme empezar celebrando el tono que ha tenido este debate, un tono constructivo, un tono alejado de aquel con el que ayer nos obsequió el señor Albiol, apocalíptico y crispado, que debería ser el tono que normalmente presidiese estos debates; querría atribuirlo al contenido de la moción y no al hecho de que estemos, como se dice en el mundo del basket, en los minutos de la basura. Cuando un partido ya está decidido y uno de los equipos gana por 20 puntos, la intensidad baja y los jugadores intentan no hacerse daño unos a otros. Por tanto, es cierto que estamos en lo que podríamos llamar los minutos basura de la legislatura, pero creo que es bastante significativo y relevante que sea justamente esta última moción la que cierre el periodo de sesiones en el Senado. La moción es —no lo dudemos— bienintencionada; es una moción que suena bien y con la que parece imposible no estar de acuerdo.

De todas formas, me permitirá el senador de Ciudadanos, el señor Alegre, que le haga dos consideraciones para explicar o justificar el porqué del sentido de nuestro voto y el porqué de que este voto no pueda ser positivo. La primera tiene que ver con la palabra «específico». El texto de la moción pide que se inste al Gobierno a desarrollar un protocolo específico en el ámbito educativo en relación con el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género. Pues bien, pensamos —y también se ha dicho antes— que cualquier protocolo en este sentido ha de hacerse con una óptica global. Debe permitir combatir cualquier tipo de odio y de discriminación dentro del entorno escolar, cualquier conflicto desencadenado por cuestión de orientación sexual

si es natural, pero también por motivos raciales, religiosos, políticos o por cualquier otro tipo de singularidad por cualquier rasgo físico o psíquico de los alumnos.

La segunda consideración es de orden competencial pero, como tanto la senadora Iparragirre como la senadora Cortés lo han explicado ampliamente, no voy a incidir en ello. Se produce una invasión de competencias, por lo que agradecemos que se haya aceptado finalmente la enmienda que proponía el PNV; una enmienda de adición que matizaba que la propuesta debería servir como referencia para aquellas comunidades autónomas que no cuenten con ella en estos momentos. Eso me parece muy bien porque, como ya se ha dicho también, nosotros nos encontramos en el mismo caso. Esto es algo que ya se hace en la comunidad catalana. El Departamento de Enseñanza ya tiene diseñado un protocolo que funciona muy bien en estos casos; un protocolo de prevención, detección e intervención frente a situaciones de odio y discriminación que permite la resolución de conflictos de este tipo.

Quiero hacer una reflexión final; los protocolos están bien; probablemente son necesarios, pero a veces se quedan solo en buenas intenciones y lo que quieren es servir de coartada a la Administración para que no se pueda decir que no se está haciendo nada. Los profesores, los maestros y educadores necesitan herramientas, necesitan formación, pero al final lo que necesitan por encima de todo es reconocimiento y prestigio social, y eso no cuesta dinero y nos atañe a todos. Permítanme, por tanto, que mis últimas palabras, que mi última intervención en esta tribuna sea para agradecer y poner en valor la abnegada e impagable tarea que realizan cada uno de los maestros, profesores y profesoras en las escuelas y en los institutos, cada uno dentro de su aula con su grupo de alumnos, porque más allá de enseñar matemáticas o física o lengua o lo que sea, enseñan tolerancia, respeto, civismo y cohesión social.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchísimas gracias, senador Souto.

Por el Grupo Parlamentario PODEMOS-En Comú-Compromís-En Marea tiene la palabra la palabra la senadora Angustia.

La señora ANGUSTIA GÓMEZ: Grazas, Presidente. Bos días, señorías.

Maricón, tortillera, travesti de mierda, culo abierto, viciosa, enjendro, degenerada, putu retrasado, si Franco levantara la cabeza te fusilarían, ¿Por qué no te suicidas? Estes son algúns exemplos das cousas, referidas á súa persoa, que os e as menores trans escoitan cada día das súas vidas. Segundo datos de Save the Children para España no ano 2015, catro de cada dez menores sofren acoso escolar. No caso dos e das menores trans, este número aumenta a nove de cada dez. Por iso, hoxe agradecemoslle ao Grupo Mixto que a través desta moción de Ciudadanos nos dá a oportunidade nesta Cámara de falar de realidade, de falar de xustiza social e non de falar dun país inventado que recollen os libros de ciencia ficción.

Por iso, quero agradecervos tamén a Arelas, a Crísalis, a FELGTB, a Unicef, a Podemos Identidades, a ALEAS-IU, o traballo que facedes cada día. Sodes a voz que cada día sae á rúa para erguerse por un mundo máis xusto coas nosas orientacións sexuais e as nosas identidades de xénero.

Só queda, polo tanto, Señorías que nós fagamos o nosos traballo.

Gracias, señor presidente. Buenos días señorías.

Maricón, tortillera, travesti de mierda, culo abierto, viciosa, engendro, degenerada, putu retrasado, si Franco levantara la cabeza te fusilaría, ¿por qué no te suicidas? Estos son algunos ejemplos, algunas de las cosas que, referidas a su persona, escuchan los menores transexuales todos los días en su vida. Según los datos de Save the Children para España en el año 2015, cuatro de cada diez menores sufre acoso escolar. En el caso de los menores transexuales este número aumenta a nueve de cada diez. Por ello hoy agradecemos al Grupo Mixto que nos dé, con esta moción de Ciudadanos, la oportunidad de hablar hoy en esta Cámara de realidades y de justicia social, y no de un país inventado que recogen los libros de ciencia ficción.

Por eso quiero agradecer también a Arelas, Chrysallis, FELGETB, Unicef, Podemos Identidades y Aleas Izquierda Unida el trabajo que hacéis todos los días. Sois la voz que cada día sale a la calle para levantarse por un mundo más justo y defender nuestras orientaciones sexuales y nuestras identidades de género. Solo queda, por lo tanto, que hagamos nosotros nuestro trabajo.

Si hacemos nuestro trabajo, señorías, e instamos a la reforma de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas e incluimos a las y los menores trans como sujetos de pleno derecho habremos terminado con la estigmatización, eliminaremos el acoso que sufren, podrán ser llamados por su nombre en los colegios, institutos y universidades, podrán utilizar los baños y vestuarios que deben usar y vivir, al fin, una vida social y escolar de acuerdo con su identidad. Si hacemos nuestro trabajo y eliminamos del artículo 4 de dicha ley el párrafo que alude a la ausencia de trastornos de personalidad, como si la transexualidad fuese derivada de una patología o lo fuese en sí misma, terminaremos con la estigmatización.

Eliminemos una patologización que solo existe por razón de prejuicio y dejémosles ser como realmente son; eliminemos del DNI la mención de sexo —como ya se ha hecho en Euskadi— a todas luces innecesaria y que, por el contrario, genera situaciones de conflicto y humillación pública. Dejémosles ser como realmente son para evitar lo que Hugo me decía unos días: «Vane, mi identificación no me identifica». Vayámonos al ámbito sanitario para garantizarles la libre autodeterminación del género de las personas, sin obligarlas a someterse a tratamiento, procedimiento médico o examen psicológico que los cuestione o coarte, o reduzca su libertad y ponga en peligro su salud y sus vidas.

Queremos que se deje de vulnerar el principio de no discriminación y no segregación vinculado al principio de proximidad. Y no excluyamos a los menores y a las menores trans del derecho a la libre elección de especialista, señorías, y entendamos las unidades específicas de atención sanitaria en materia de transexualidad como unidades de profesionales de uso facultativo y no obligado para usuarios o usuarias; y para ello, los y las profesionales sanitarios han de ser formados en materia de transexualidad. Si hacemos nuestro trabajo serán incluidas en todas las carteras de servicios sanitarios públicos de las comunidades autónomas las reconstrucciones genitales y las mastectomías, se prestarán tratamientos que tiendan a la modulación del tono y del timbre de la voz, las terapias hormonales y los bloqueadores puberales. Si hacemos nuestro trabajo los currículum educativos, tanto de primaria, secundaria como de universidades, incluirán de forma expresa y no solo transversal la realidad de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Lo que hoy tratamos aquí es importante para lograrlo. Hemos, además, de desarrollar con el colectivo LGTBI y los profesionales protocolos autonómicos educativos para garantizar la igualdad y la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género. Por eso, señorías, les adelanto que hoy votaremos a favor de su moción. Entonces, y solo entonces, cuando hayamos hecho nuestro trabajo y hayamos conseguido todo esto podremos instar a las naciones y comunidades que componen este Estado, y que posiblemente ya se nos habrá adelantado, a que desarrollen en materia legislativa, educativa y sanitaria leyes y protocolos que garanticen la vida digna de nuestros y nuestras menores trans. Así habremos garantizado que los menores y las menores transexuales desarrollen libremente su personalidad conforme a su identidad dentro de los centros educativos. La comunidad educativa se dirigirá a alumnado trans por el nombre que decidan; utilizarán los aseos y vestuarios conforme al género que les identifica; se les garantizará el derecho a elegir su propia imagen; existirán actuaciones de información y sensibilización sobre diversidad sexual y de género dirigidas al alumnado; asimismo, se formará a los equipos docentes y a las familias; y finalmente, tendremos bibliotecas con catálogos de libros, manuales y material audiovisual de temática de la diversidad sexual. Entonces, señorías, habremos terminado con el acoso escolar por razón de orientación sexual e identidad de género.

Quiero despedirme con unas palabras en gallego.

Quero despedirme, quero rematar, dirixíndome especialmente a Hugo, a Jara, a Lucía, a Esteban, a Daniela, a Patrick, a Érika, a Leo, a Violeta e a tantas e tantos nenos e nenas, mulleres e homes trans que cada día vos erguedes cun sorriso para loitar polo dereito máis fundamental polo que calquera persoa pode loitar, que é o dereito a ser.

Grazas.

Quiero terminar dirigiéndome especialmente a Hugo, a Jara, a Lucía, a Esteban, a Daniela, a Patrick, a Erika, a Leo, a Violeta y a tantas y tantos niños y niñas, mujeres y hombres trans que cada día os levantáis con una sonrisa para luchar por el derecho más fundamental por el que cualquier persona puede luchar, que es el derecho a ser.

Gracias. (Aplausos).

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Alonso): Muchísimas gracias, senadora Angustia. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Berja.

La señora BERJA VEGA: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el respeto a la diversidad y el tratamiento igualitario deben ser fundamentales en las relaciones humanas en nuestra sociedad. Cuando esto no sucede se incurre en la discriminación, el maltrato y el odio a lo considerado como diferente. Desgraciadamente, esto sucede diariamente en todos los ámbitos de nuestra sociedad, en los colegios, en el trabajo, en las familias, y cuenta cada vez más con un mayor número de soportes tecnológicos, como son los móviles o las redes sociales, que facilitan que el acoso y el maltrato sean o muy privados o muy públicos.

El acoso escolar es una realidad que el Grupo Parlamentario Socialista lleva denunciando mucho tiempo. Cuando el acoso se produce por motivos relacionados con la orientación sexual o la identidad de género, la participación e intervención de las instituciones y la comunidad educativa debe ser diferenciada y especializada. Por este motivo, y tal y como llevamos debatiendo aquí durante todo este tiempo, es necesario, en primer lugar, elaborar ese protocolo específico en el ámbito educativo que garantice que todos los centros escolares tendrán unas líneas básicas para el desarrollo de actuaciones de prevención e intervención en el acoso escolar por orientación sexual e identidad de género. En segundo lugar, es imprescindible implementar en todos los niveles educativos y de manera transversal, como se ha repetido aquí, una adecuada educación en valores y el reconocimiento a la diversidad sexual y también familiar. Y, en tercer lugar, es necesario, como hemos insistido en el Partido Socialista —coincidimos con la enmienda de Podemos—, que centremos nuestras fuerzas en la formación de los profesionales.

Señorías, el debate de esta moción está directamente relacionado con otro un poco más general, el de la lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género. Para avanzar contra las discriminaciones y el odio es necesaria una ley integral para las personas transexuales que garantice el tratamiento igualitario. Son muchas las comunidades autónomas que ya la tienen. En mi tierra, Andalucía —señora Soto Rico, yo sí que voy a presumir hoy de mi tierra—, la Ley de transexualidad se aprobó en 2014 con un Gobierno de PSOE e Izquierda Unida. Esta ley ya incluye esos protocolos de actuación que hoy estamos debatiendo en este Pleno. Es decir, señorías del Partido Popular, van ustedes un pasito por detrás de las comunidades autónomas con gobiernos de izquierdas.

Para conseguir una sociedad más igualitaria y libre de odio es necesario invertir en educación y en valores, justo lo contrario de lo que ha hecho durante esta legislatura el Partido Popular. Los gobiernos socialistas iniciaron un camino firme en la educación en valores creando una asignatura que permitía introducir en el currículo educativo el tema que hoy nos trae aquí, a este Pleno, Ciudadanos: la atención a las diversidades y la educación afectivo-sexual. Esa asignatura era Educación para la Ciudadanía. Seguro que les suena, señorías del Partido Popular. Les suena porque el Gobierno de Mariano Rajoy decidió erradicarla del currículo académico. (*Aplausos*). La eliminó del currículo, señorías, por considerarla peligrosa; peligrosa porque fomentaba la libertad de pensamiento y el espíritu crítico. La eliminó y al hacerlo demostró que no quieren una sociedad libre ni respetuosa, que prefieren una sociedad llena de dogmas y aulas con crucifijos. Prefieren que la educación en los centros sea segregada y diferenciada por sexos, que haya una doctrina para las niñas y otra para los niños y que se comporten en sociedad de la manera que deben, tal y como sus vecinos se dirigen a ellos, es decir, en función del sexo con el que han nacido. Para ellas, la casa, el cuidado de los niños, de las niñas y la sumisión. Para ellos, el trabajo productivo, el poder y los ámbitos de decisión. (*Fuertes rumores*).

Seguro que algunas de las señorías del Grupo Parlamentario Popular, que algunas de ustedes —y me refiero a las mujeres— estarán de acuerdo conmigo en esta cuestión. Ustedes han demostrado con hechos que no creen en la necesidad de educar en una sociedad diversa. Son ustedes los mismos que votaron en contra de la ley del matrimonio entre personas del mismo sexo. Esa era una demanda social y una convicción ideológica y política del Partido Socialista, y fue el PSOE quien la hizo realidad. Pero a ustedes no les interesa recordar ni ciertos momentos ni ciertos posicionamientos ni ciertas ceremonias, creo yo, a las que ahora, ya sí, se han apuntado.

La aprobación de la LOMCE, de espaldas a la comunidad educativa, fue otro más de los hitos históricos de su gestión, señorías. (*Rumores*). Se vieron solos en esa votación, y aún hoy los partidos responsables seguimos presentando iniciativas para paralizar la puesta en marcha de

esta normativa injusta y desigual. Pero esto no es todo, aún hay más. *(El señor presidente ocupa la Presidencia).*

Durante la legislatura pasada el Gobierno popular atentó gravemente contra los pilares del Estado del bienestar. Los recortes en educación, en sanidad y en políticas sociales han creado una sociedad mucho más desigual, endureciendo la vida de las personas que a duras penas pueden sobrevivir a la crisis. *(Rumores)*. Hay muchas familias que llevan demasiado tiempo sin ingresar ni un solo euro en su casa. La situación de pobreza en nuestro país es alarmante. Y ustedes vuelven a sacar el diccionario PP-castellano, castellano-PP, poniéndole nombre, un curioso nombre, a esta dramática situación: recuperación económica. La ciudadanía no entiende el descaro con que Mariano Rajoy les dice que España es un referente europeo a las familias sin ingresos, a las personas mayores que tienen que copagar sus medicinas, a los universitarios y universitarias que tienen que dejar sus estudios porque no han podido acceder a las becas que ustedes les quitaron o a las mujeres que tienen que renunciar a ser madres porque la situación socioeconómica no se lo permite. Ellas y ellos van a tener muchas dificultades, pero que muchas dificultades, para entender eso de la recuperación económica. *(Fuertes rumores)*.

Señorías del Grupo Popular, ustedes no han escuchado lo que la sociedad les pedía. Ustedes han concentrado todos sus esfuerzos en gobernar para las clases acomodadas, en permitir la amnistía fiscal de los mayores defraudadores de este país y en recortar políticas sociales, educación y sanidad. *(Fuertes rumores)*. Ustedes, señorías, no merecen seguir gobernando en este país. *(Rumores.—Risas.— Fuertes aplausos.)* Y, señorías, no se lo van a perdonar los ciudadanos y las ciudadanas, pero tampoco se lo vamos a perdonar nosotros. Por eso, desde el primer día *(Fuertes rumores.— Protestas.)* les hemos dicho, en todo este proceso, que no.

El señor PRESIDENTE: Por favor, guarden silencio.

La señora BERJA VEGA: Y les hemos dicho que no porque nosotros no seremos los cómplices de un Gobierno que deja sin sanidad universal a un país, sin educación igualitaria para generaciones de niños y de niñas *(Fuertes rumores.—Fuertes protestas.)* y sin cobertura social para las personas que más lo necesitan. Sin embargo, el Partido Socialista sí que ha dicho sí a un gobierno de cambio *(Fuertes rumores)*, a una alternativa a los recortes del Partido Popular. *(Fuertes protestas)*.

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, guarden silencio, hagan el favor. *(Fuertes aplausos)*.

La señora BERJA VEGA: Muchas gracias por concederme el prestigioso lujo de seguir hablando, aunque ustedes no lo tengan muy asumido.

Ahora quiero dirigirme también a las señorías de Podemos. Piensen en una cosa en la que todos y todas tenemos que pensar; piensen en que es la primera vez que ustedes están en este parlamento y en otros y en que no tenemos Gobierno. Piensen, porque necesitamos hacerlo, en por qué pasa eso. La ciudadanía lo ha entendido muy bien y nos ha pedido a las fuerzas del cambio que pactemos, que hablemos, que dialoguemos, pero lo que nos han pedido, al final, no ha sucedido. Quince millones de españoles y de españolas votaron por el cambio y teníamos la obligación, señorías de Podemos, de escucharles.

El señor PRESIDENTE: Vaya terminando, señoría.

La señora BERJA VEGA: La fórmula del 199 podía funcionar en el Congreso. Sin la generosidad del PSOE, Madrid o Barcelona hoy no tendrían alcaldesas del cambio. *(Rumores)*. Si en Castilla-La Mancha o Extremadura no hubiese funcionado esta fórmula, Cospedal o Monago seguirían siendo presidentes. *(Aplausos)*.

Y termino, presidente. Señorías, el cambio tendrá que esperar un par de meses, pero el cambio llegará. *(Aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Berja.
Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Soler.

El señor SOLER-ESPIAUBA GALLO: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero agradecer al senador Alegre haber traído a esta Cámara la moción que propone porque ha tenido el acierto de tocar un tema, a pesar de la intervención que me ha precedido, con el que todos nos identificamos y empatizamos, lo que creo que es bueno para aquellos chicos o chicas y niños o niñas que están padeciendo acoso escolar, que es de lo que hemos venido a hablar, no de la frustración del Partido Socialista porque no es gobierno. (*Aplausos*).

En primer lugar, tengo que decir que acepto la transacción que me ofrece su señoría de la enmienda que hemos presentado, de forma que se incorpore el punto que usted ha sugerido. Lo digo para que los servicios de la Cámara tomen nota a la hora de confeccionar la redacción definitiva de esta moción. En muchísimas de las intervenciones, incluso en las de senadores que militan en grupos parlamentarios de los que yo estoy distante, se han dicho muchas verdades a lo largo de la mañana de hoy en esta Cámara, verdades con las que estoy absolutamente de acuerdo.

Usted ha dicho, señor Alegre, que esta moción era modesta. La moción es modesta, pero muy importante por las razones que su señoría ha esgrimido aquí, porque hay niños y niñas que pueden, si no se crean fórmulas que prevengan las situaciones que ellos padecen, infligirse el suicidio que tanto nos impresiona cuando se han dado los casos que su señoría ha citado.

Señora Iparragirre, me he sentido muy identificado con su intervención, incluso con el final, cuando nos ha dicho que no admitimos la diversidad. Porque nos lo dice justo en una moción que hemos sido de los primeros en apoyar, y le dijimos al senador que la proponía que lo íbamos a hacer. Usted se queja de lo que no se ha hecho cuando ha gobernado el Partido Popular en relación con determinadas cuestiones que ustedes anhelan. Tiene que pensar que nosotros pensamos diferente —eso también es diversidad— y se tiene que acordar de muchas cosas que sí se han hecho y que ahora con respecto a la situación jurídico-económica que tiene el País Vasco en España, muchos grupos pondrían muchos peros, pero el Partido Popular no. No solo no los ha puesto, sino que apuesta precisamente en esa misma dirección. ¿En otras cosas vamos a estar absolutamente distantes? Sí, pero es que nosotros también somos parte de la diversidad, es decir, que nuestro desacuerdo asimismo tiene que contar como parte de la pluralidad. No puede ser que la diversidad solo la representen aquellas posiciones que no son la nuestra. (*Aplausos*). No, no, la nuestra también es parte de la pluralidad. No solo es parte, es que, como en esta Cámara, muchas veces es la parte mayoritaria, y las mayorías también hay que respetarlas.

Agradezco asimismo la intervención que ha tenido la senadora de Podemos-En Marea, con la que tengo muchos puntos de coincidencia. Ha dicho muchas cosas que son ciertas y algunas con las que tampoco vamos a estar totalmente de acuerdo, como las que se salían precisamente de la propia moción. Luego ha venido una intervención que no sabemos si era sobre otra moción, de otro partido o de otra Cámara, porque ha empezado a hablar de unas cosas que no tenían nada que ver con la moción. Lo peor de todo, lo que me parecía hasta una falta de respeto con el espíritu de esta moción, ha sido decir que los problemas se están produciendo porque no hay educación para la ciudadanía. ¡Hombre, senadora, un poquito más de seriedad! Eso ni en su ingenuidad se lo puede creer. (*Aplausos*). Entiendo que hoy para el Partido Socialista es un día difícil, pero hasta en cuestiones como esta nos podemos poner todos de acuerdo. El Partido Popular en esta cuestión se ha puesto a disposición del que la ha presentado. Ha intentado completar esa moción con una enmienda y hemos admitido que el senador proponente decida qué parte de la moción creía él que debería estar incorporada. Eso puede ocurrir en más cosas, señorías del Partido Socialista y señorías de los otros partidos. El Partido Popular no se cierra, al revés. Otra cosa es que ustedes quieran ver lo que no sucede y se encuentren obligados a intentar enmarcar al Partido Popular en una posición que no es exactamente la suya. Nosotros podemos llegar a acuerdos en este punto y en muchísimos más puntos —tengan la seguridad—. Hoy hemos llegado a este acuerdo y vamos a votar todos en la misma dirección, bueno, Esquerra Republicana de Cataluña no porque dice que la moción invade las competencias de la Generalitat, cosa que no es cierta porque en la propia redacción se habla de la colaboración absoluta de las comunidades autónomas y —se sobreentiende— con las competencias que tienen esas comunidades autónomas. Así que yo creo que el pero que le pone Esquerra Republicana no es real, es porque tiene que mantener una posición abstencionista en muchas cosas y quizá se agarra a un clavo ardiendo. Pero a veces no existe ni el clavo ni está ardiendo y no es necesario ser tan abstencionista. No se pueden ignorar las cosas que son absolutamente reales, como el problema que tienen los niños y las niñas que padecen el *bullying*.

Nosotros nos tenemos que acordar no solamente del acoso por condición de diversidad de género —aunque la moción va de eso, y, por supuesto, nosotros apoyamos esta moción—, sino del acoso escolar por otras causas y prevenirlo. Nos tenemos que acordar también de las situaciones complicadísimas que se dan en muchísimos centros escolares y tenemos que prevenirlos. Creo que hacer alusión a Andalucía en lo que respecta al acoso escolar, cuando es la que menos plazas de escuelas infantiles tiene por porcentaje de casi todas las comunidades autónomas, donde no hay bilingüismo en la enseñanza pública, donde todavía hay barracones... (*Protestas*). No es una referencia, perdóneme. (*Aplausos*). Yo no he querido ser el que saca este tema a colación, ha sido usted, pero se ha olvidado de todas las carencias que tienen la educación y el departamento de Educación en Andalucía y ha querido presumir de lo que no se puede presumir. (*Rumores*). Con todo respeto, y sin querer entrar demasiado en las discrepancias —porque esta moción es para las coincidencias—, tengo que decirle, señoría, que, si quiere, un día comparamos comunidades autónomas, resultados, plazas y todo. (*Asentimiento*). De verdad que lo hacemos. (*Aplausos*).

Señorías, así y todo, para mí ha sido un honor estar en esta Cámara esta legislatura tan corta. Creo que —todos sentirán algo parecido— ha sido demasiado corta, pero ha sido un honor. A quienes he tenido que debatir esta moción, agradezco sus palabras, sus intervenciones. También quiero agradecer al senador Alegre que haya traído este asunto. Y, señorías, acuérdense: nos podemos poner de acuerdo en muchas cosas, y esta moción es la prueba. (*Aplausos*).

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Soler.

Llaman a votación. (*Pausa*).

Cierren las puertas.

Señorías, si no lo remedia nadie, este va a ser el último Pleno de esta legislatura. Por lo tanto, cumpliré con el ritual de final de legislatura, aunque haya sido corta —solo cuatro meses—.

Quiero empezar agradeciendo a todo el personal de la Cámara —a los letrados, a los ujieres y a las taquígrafas, que nos han acompañado en el hemiciclo, así como a los policías—, a todo el personal, el trabajo que ha venido haciendo y que todos nos hayan ayudado tanto a lo largo de esta legislatura. También quiero agradecer a los miembros de la Mesa, a los portavoces de los grupos y a todos ustedes la colaboración que han prestado para el desarrollo de las funciones de la Cámara.

Igual que dije al final de la anterior legislatura, para mí ha sido un honor y una auténtica satisfacción poder representarles a todos ustedes y presidirles a lo largo de estos cuatro meses.

Les deseo buena suerte y esperemos que la próxima legislatura sea bastante mejor que esta.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

Pasamos a la votación de la moción del Grupo Parlamentario Mixto con la incorporación, si no me equivoco, de las siguientes enmiendas aceptadas: las dos del Grupo Parlamentario Socialista, la del Grupo Parlamentario Vasco corregida, la de la senadora Castilla, del Grupo Parlamentario Mixto y la del Grupo Parlamentario Popular también corregida. ¿Es así, senador Alegre? (*Asentimiento*).

Comienza la votación. (*Pausa*).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: presentes, 245; votos emitidos, 245; a favor, 222; abstenciones, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda, por tanto, aprobada.

Señorías, se levanta la sesión. (*Aplausos*).

Eran las doce horas y cuarenta minutos.